

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 171-13

Sesión ordinaria número ciento setenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día trece de agosto de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Juan Rafael Herrera Díaz (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de
Concejo Municipal. Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta 170-13.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Mociones.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Tramite de correspondencia.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que en la agenda se había incluido la juramentación del señor José Francisco Ureña Calderón, como representante de las ADI ante la Junta Vial Cantonal, lo cual no corresponde por cuanto el mismo fue juramentado en la sesión municipal 145-13, del pasado 12 de febrero de los corrientes, externa además que en dicha situación se han llevado a cabo algunas acciones que han sido absolutamente nulas de acuerdo a la resolución de la Sala Constitucional, razón por la cual procede a eliminar dicho artículo de la agenda.

De igual manera expresa que incluirá en la agenda el informe de la Alcaldía Municipal, ya que se debe hacer hasta tanto la señora Alcaldesa Municipal no presente una nota en la que justifique su ausencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Platanares.

Nombre	Cédula
Hugo Vargas Badilla	1-0496-0262
Minor Vargas Barrantes	1-0521-0184
Rocio Vianney Montero Chacón	1-0765-0948
Haydee Fernández Navarro	1-0952-0385
Kattia Vindas Robles	1-1138-0305

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Buena Vista.

Nombre	Cédula
Luis Carlos Torres Zúñiga	1-1130-0367
Kattia Fonseca Hernández	1-1011-0694
Jeffrey Albán Araya Borbón	1-1042-0215
Néstor Angulo Portuguese	1-1316-0522
Grace María Castro Granados	1-0703-0253

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Colegio Técnico Profesional de Platanares.

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| o Hugo Vargas Badilla | 1-0496-0262 |
| o Minor Vargas Barrantes | 1-0521-0184 |
| o Rocio Vianney Montero Chacón | 1-0765-0948 |
| o Haydee Fernández Navarro | 1-0952-0385 |
| o Kattia Vindas Robles | 1-1138-0305 |

b. Escuela la Lira.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| o Oscar Roberto Valverde Ureña | 1-0668-0689 |
| o Susana Elizondo Valverde | 1-1128-0323 |
| o Melvin Mata Mata | 1-0858-0923 |
| o Alexis Fallas Quirós | 1-0616-0688 |
| o Lizeth Johanna Hidalgo Chacón | 1-1167-0520 |

c. Escuela de el Tirrá de Pérez Zeledón.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| o Jimmy Badilla Rodríguez | 1-1144-0751 |
|---------------------------|-------------|

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta 170-13.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que los regidores Juan Duran Cubillo y Juan Rafael Herrera Díaz se inhiben de la votación por cuanto no estuvieron presentes en la misma, asimismo expresa que en el caso del regidor José Noé Calvo Calvo aunque no estuvo en propiedad puede ejercer el voto, ya que tiene conocimiento de la sesión municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que en la página número 6, párrafo número 7, segundo renglón, se consigna la palabra "pondrá" siendo lo correcto "ponga", asimismo añade que en dicho párrafo en el último renglón se consigna la palabra "traman" siendo lo correcto "trama"

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

De igual manera expresa que en la página número 14, en el segundo párrafo, el regidor Alvarado Guzmán le indicó que se encontraba exponiendo falacias contra el Concejo Municipal, frente a las cámaras, pero "extrañamente" no se consigna que le quitaron el uso de la palabra.

Así mismo manifiesta que en la página número 20, sétimo párrafo, última línea, se consigna la frase "no hayan" siendo lo correcto "haya"

Posteriormente expresa que existen más errores, como el hecho de no consignar las ocasiones en las que se cercena su derecho a participar, situación que sucede en reiteradas ocasiones, lo cual también ocurre con el regidor Monge Ortiz.

Comenta también que el derecho a la libre expresión se respeta, ya que es fundamental en un sistema como se dice tener en el país, por lo que a su parecer es gravísimo continuar omitiendo dicha situación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica tener dudas con respecto a la agenda de la sesión en discusión, ya que en la misma no se incluyó Asuntos de la Presidencia, y según lo que dicta el reglamento de las sesiones, dicho apartado siempre debe de consignarse, por ello a su parecer se violentó el reglamento interno de orden y dirección de las sesiones municipales.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que en dicha sesión, en ningún momento se cercenó el derecho a participar a la regidora Jiménez Tabash, ya que todos los regidores contaron con suficiente espacio para expresarse, pero al final fueron conscientes de no participar más, ya que de lo contrario no iban a poder sacar el trabajo pendiente, sin embargo, dicha regidora de una manera "*casi desquiciada*" empezó a gritar, lo cual les llevó a la obligación de suspender la sesión municipal.

De igual manera expresa que hablar de una manera y actuar de otra no es correcto, ya que perjudica el desarrollo de las sesiones municipales y el desarrollo del Cantón.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 170-13, la cual se aprueba con cuatro votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De igual manera la señora Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que el quórum está conformado de ocho regidores, pero solo tienen posibilidad de ejercer el voto solo seis regidores, por ello el acta queda aprobada.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ocho regidores están conformando el quórum, por ello si la votación fue de cuatro regidores, la misma no puede ser aprobada independientemente de las personas que pudieran ejercer el voto, por ello indica el no saber a cuales reglamentaciones se amparan. De igual manera hace alusión a su participación "*desquiciada*".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, procede a suspender la participación de la regidora Jiménez Tabash, ya que le indica que es un tema que ya pasó, asimismo aclara que el quórum esta correcto, además expresa que hace tiempo atrás el acta se aprobaba solo con la autoridad de la señora Kemly Jiménez Tabash en su autoridad de Presidenta Municipal.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que dicho artículo no se incluyó en la agenda, por cuanto al consultar en la Alcaldía Municipal se dijo que se sacara ya que la señora Alcaldesa Municipal estaría ausente.
2. El regidor Wilberth Ureña Bonilla trata los siguientes temas:
 - a. Indica que hace más de un mes aproximadamente se firmó un convenio de uso en precario para ceder la cancha del Cañaveral al As Puma Generaleña, asimismo externa que el año pasado la Comisión de Asuntos Culturales junto al Concejo Municipal habían tomado un acuerdo para ceder a dicha cancha \$9.500.000,00 aproximadamente para que se pudiera comprar la tapia y así realizar el cierre respectivo, pudiéndose utilizar como un pequeño estadio, razón por la cual consulta que ha pasado con dicha situación.
 - b. Además comenta que el día de hoy le informaron que de parte de la Administración Municipal se envió una nota a Radio Cultural para que desalojen las oficinas en las que se encuentran ubicados, razón por la cual desea saber si el Concejo Municipal tiene conocimiento de dicha situación, ya que en caso de que Radio Cultural se tenga que marchar de las oficinas del Mercado Municipal, los señores del ICER clausurarían la radio del Cantón de Pérez Zeledón, asimismo añade que si dicho acto sucediera, buscaría personas que llenen el Complejo Cultural, ya que se estaría cercenando al Cantón la posibilidad de contar con un medio en el que se pueda expresar las opiniones, ya que en la parte deportiva dicho medio de comunicación es muy importante para el Cantón y para los deportistas, razón por la cual solicita un informe al respecto.
 - c. Finalmente externa que existe un reglamento de las sesiones municipales por lo que no es posible que por una llamada telefónica en la que la Alcaldía Municipal haya indicado que la señora Alcaldesa Municipal no asistiría a la presente sesión, el mismo se excluyera de la agenda, razón por la cual hace un llamado de atención para que no se infrinja el reglamento establecido.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que secunda en dos temas, en el caso de Radio Cultural ya que le parece un abuso, asimismo añade que existe una solicitud de parte del Coordinador del Mercado Municipal y del Encargo del Obras, la cual se trasladó según entiende a la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma que aun no ha sido resuelta, por lo que a su parecer una decisión de ese tipo es inaceptable.

De igual manera añade que es inaceptable que la señora Alcaldesa Municipal no esté presente en la sesión municipal, ya que existe un orden, por cuanto tuvo que presentar una justificación o una incapacidad, o caso contrario debería estar presente la señora Vice Alcaldesa Municipal, por ello expresa que tal acto es muy irresponsable por lo que no puede ser que solo se saque el Informe de la Alcaldía de la agenda municipal.

3. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que existe un reglamento para las participaciones, por lo que solicita que se respete su tiempo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

De igual manera expresa que a su parecer la ausencia de la señora Alcaldesa Municipal se ha vuelto reiterativa y sin nota de disculpa, ya que en el caso de la sesión extraordinaria anterior en el Distrito de Páramo, Distrito que requiere la ayuda municipal así como en el caso del Distrito de Río Nuevo, aun sabiéndose que el Concejo Municipal estaba invitado para dicha sesión municipal, se presentó ausencia por parte de la Administración Municipal, sin haber enviado nota ni sustituto, lo cual a su parecer es un desaire.

Externa además que presentará una moción en la que solicita con carácter de urgencia la atención en las emergencias que presenta el Distrito de Páramo, por lo que solicita el apoyo en la misma.

Así mismo añade que la acción del señor Presidente Municipal de ausentarse de manera reiterativa, es un acto irresponsable, ya que el mismo tampoco presenta nota, ni avisa, por lo que a la última hora se tiene que correr para saber quién presidirá la sesión municipal.

Posteriormente comenta que dichas circunstancias son las que tienen que llamar la atención, ya que Pérez Zeledón está atravesando situaciones críticas, por ello se tiene que hablar con la verdad al pueblo y manifestar que se encuentran dentro de un marco de carencias e irregularidades, las cuales se tienen que corregir, pero no se hace nada con continuar maquillando las irresponsabilidades.

También expresa que si denunciar dichos actos, significan agresiones y descalificaciones permanentes, lo celebra, ya que aumentan su esperanza, por cuanto sueña con un Cantón próspero en el que la justicia sea establecida, donde las cúpulas dejen de ser alimentadas en egoísmos, donde se promueva un desarrollo integral, ya que se debe atender con responsabilidad la planificación del desarrollo del Cantón.

Además externa que no se debe continuar con tapar huecos, ni gastando millones de la 8114, ya que existen zonas estratégicas en donde se tienen que intervenir los caminos, razón por la cual se escuchan las necesidades que deben pasar los campesinos para poder sacar los productos y de la pérdida de cosechas, pero ¿cuáles son las propuestas que tienen?

Finalmente indica que se debe hacer un alto, mas allá de cualquier egoísmo, ya que se debe trabajar por el Cantón, siempre hablando con la verdad y con los datos reales, ya que respecto al tema de la basura, a la fecha no se cuenta con el Plan de Residuos.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que es extraño el hecho que la señora Alcaldesa Municipal no se presente a la sesión municipal, por cuanto tenía varias consultas para la misma, asimismo comenta que también le extraña el hecho de que si existe una Vice Alcaldesa ganando casi como la señora Alcaldesa Municipal, que tampoco esté presente en la sesión municipal.

Así mismo manifiesta que dentro de las consultas que iba a realizarle a la señora Alcaldesa Municipal, es que de manera extraña las 10 hectáreas de la finca la Ceniza están apareciendo, por lo que al parecer dichas hectáreas se están salvando para los pobres del Cantón, ya que luchará para esas personas que tanto se lo merecen.

Externa que en el caso del señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, debería estar en la sesión municipal, ya que al revisar, observó que se tenía que juramentar al señor Francisco Ureña, pero por dichos actos que ocurren en el Cantón es que se encuentran "enredados"

De igual manera comenta que en el caso de la basura y de los impuestos en el Cantón, hace que el pueblo ya no aguante tantos impuestos, motivo por el cual seguirá luchando hasta que se aclaren todas las situaciones desde hace 8 años a la actualidad.

De forma posterior consulta ¿por qué unas personas dicen que son 30 hectáreas, si está confirmado que son 40 hectáreas?, agrega que se decía que su persona era un tonto y que no sabía de números, por lo que la señora Alcaldesa Municipal indicó que eran 30 hectáreas y que dejaran de molestar por cuanto ya estaba cansada.

Finalmente indica que si están cansados que se vayan para la casa, ya que el pueblo quiere personas que trabajen.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN DURÁN CUBILLO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Es de suma importancia se reconstruya la piscina del Polideportivo de PZ y sus áreas alrededor; así como el equipamiento para el adecuado funcionamiento, permitiendo el ingreso a personas de todas las edades del cantón y visitantes de otros cantones para la recreación, la práctica del deporte y la formación de talentos que nos representen en las diferentes justas deportivas.
- Es de vital importancia evitar el deterioro acelerado y producido por desastres naturales en las instalaciones del Polideportivo.
- Porque es de rigor que las personas administradoras del mayor complejo deportivo del cantón de PZ, brinden un informe detallado.

Mociono para que:

Se convoque al señor Ronald Solano Ortega; Administrador del Polideportivo; así como al señor Lesmes Barrantes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes para que expongan, en sesión ordinaria de este Concejo acerca del estado actual y la proyección constructiva con miras a la inversión mediante la propuesta de proyecto presentado en la sesión N° 165-13; ó sea la celebrada el día de hoy. Así estimularemos el apoyo hacia la inversión en esta magna obra deportiva"

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita por la moción presentada ya que dicho tema es una urgencia cantonal, externa además que la misma ya se había presentado pero se había rechazado.

De igual manera añade que se trata de un patrimonio muy valioso dedicado al deporte, también existe un Comité de Deporte y Recreación que realiza un trabajo ejemplar por democratizar las oportunidades para todos los deportes, pero además de ello han tratado de llevar el deporte a todos los lugares del Cantón.

Espera además que dicha situación sea atendida a la brevedad, asimismo espera que en cada presupuesto se asigne un monto mínimo de \$50.000.000,00 para el mantenimiento de las instalaciones, ya que de tal manera no tendrán que quitar del presupuesto correspondiente al deporte para el adecuado tratamiento de las áreas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

El regidor Juan Durán Cubillo indica que el espíritu original de la moción, es para que todos los regidores tengan claridad sobre lo que se realiza en la inversión, tanto en la parte material como en la parte humana, ya que el Concejo Municipal por medio de la parte administrativa hace un aporte sustancial económicamente, esperando de ello un buen resultado en calidad deportiva dentro y fuera del Cantón.

De igual manera externa que les interesa conocer cómo se encuentra el Polideportivo para así analizar las posibilidades para efectuar una inversión, ya que la misma sería para la población del Cantón, quienes diariamente visitan dicho lugar en pro de la salud y de la unión familiar.

Añade además que espera contar con el apoyo para dicha moción, ya que el Comité Cantonal de Deportes desempeña una tarea titánica con muy pocos recursos e inversión, logrando así grandes resultados.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Juan Duran Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Juan Duran Cubillo, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Juan Duran Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Juan Duran Cubillo, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por regidor Juan Duran Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por regidor Juan Duran Cubillo, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que durante el presente periodo en el Concejo Municipal han aprendido poco a poco, ya que una de las cosas que se ha aprendido, es que para efectuar las votaciones tiene que estar los regidores propietarios, por cuanto no se puede alternar con el regidor suplente, situación que está establecida en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.

Además externa que en el presente momento ocurrió una situación, razón por la cual espera que recapaciten para que de tal manera se actúe correctamente.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que referente a la moción, en el lugar donde se quito el puente antiguo existe como una cueva que pone en riesgo las instalaciones del Polideportivo, por lo que se debe intervenir.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el regidor Ureña Bonilla y su persona presentaron una moción, la cual fue aceptada, en la que solicitaban con carácter de inmediatez la intervención, por lo que si el acuerdo esta incumplido se debe asignar responsabilidades.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

RESULTANDO:

Como ya se había mencionado anteriormente sobre el procedimiento que debía realizarse en relación a la publicación de los reglamentos internos que además lo estableció claramente en reiteradas ocasiones la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional en su voto número: Voto N°5445-99.

Ahora bien en su momento el Coordinador de Hacienda y Presupuesto nos realizó la consulta sobre el asunto de marras mediante el oficio N° OFI-0134-13-PHM, referente a la solicitud de aclaración sobre lo relativo a la publicación del Reglamento de Viáticos a Regidores y Síndicos y lo que dicta el Reglamento Autónomo para el Pago de Viáticos a Regidores y Síndicos, aprobado por el Concejo Municipal, nos permitimos señalar y reiterar lo siguiente:

Se recoge la clasificación doctrinal de reglamentos, en internos y externos.

Los primeros (los internos) son los de organización y funcionamiento dentro de la propia Municipalidad. Estos son los que regulan el orden y participación del público en las sesiones del Concejo, el funcionamiento de las comisiones, el Reglamento Autónomo de Servicio, etc. Los reglamentos externos son los que se refieren a la relación administrativa entre la corporación y los administrados. Entre ellos, el Reglamento de Mercados, Consejos de Distrito, de Construcciones, de Mataderos, de Espectáculos Públicos, etc.

Los reglamentos internos deben publicarse en el Diario Oficial, sin embargo no se someterán al trámite de consulta previa por diez días hábiles. Ello por cuanto no afecta a terceros.

Los reglamentos externos, a diferencia de los internos, sí deben seguir el trámite de consulta previa, los que, transcurrido ese plazo, deberán publicarse nuevamente, con indicación de su momento de vigencia.

La publicación del proyecto de reglamento, tiene como finalidad, cumplir con uno de los requisitos de validez, sin el cual, el reglamento no puede afectar a los administrados. El periodo de consulta pública pretende informar, a los interesados sobre el contenido del reglamento, los cuales podrán formular las observaciones que consideren oportunas, para evitar así las normas sorpresivas. La segunda publicación, se efectúa una vez que haya transcurrido ya el periodo de consulta pública, tiene un efecto jurídico de trascendental importancia, pues fija la fecha a partir de la cual adquiere eficacia y por su puesto se iniciara su aplicación. Así IFAM-DL-563-83.

Sí se hubiere presentado oposiciones en el plazo de consulta previa, el Concejo deberá pronunciarse sobre ellas y hacerlo así constar en actas. Realizado lo anterior, la Municipalidad mandará a publicar el texto definitivo para efectos de su aplicación. Es recomendable que en esta publicación definitiva se haga constar si hubo o no oposiciones.

Basados en lo anterior y de acuerdo en lo establecido de forma clara y precisa en el artículo 43 del Código Municipal, se puede decir que dicho reglamento Autónomo para el Pago de Viáticos a Regidores y Síndicos, publicado en la Gaceta N° **128 del día Jueves 4 de julio del 2013, cumplió con el procedimiento establecido por el artículo 43 del Código Municipal para su entrada en vigencia.**

POR TANTO:

Se mociona para que:

1. Este Concejo Municipal vote en el tanto se le pueda empezar a pagar los viáticos y demás a los miembros de este Concejo Municipal y los Síndicos y Síndicas aplicando el reglamento publicado debidamente según lo establecido por el artículo 43) del Código Municipal.
2. Solicitarle a la Administración Municipal, proceda a realizar los trámites y gestiones necesarias para el pago respectivo y su liquidación. Quedando entonces debidamente publicado y vigente para su aplicación.
3. Se solicita acuerdo en firme o definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita al regidor Araya Amador por la moción, además consulta ¿por qué tienen que mocionar si el reglamento interno ya está publicado?, ¿por qué la Administración Municipal no ejecuta?

Así mismo indica que le preocupa en el caso de los síndicos que viven en lugares lejanos, ya que los mismos han insistido para que se les respete dicha situación, por ello indica que emitirá su voto positivo, pero a su parecer la moción es innecesaria, ya que la Administración Municipal tiene que proceder.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que se encuentra totalmente de acuerdo con lo que se indica en la moción.

De igual manera añade que en el caso de los acuerdos de la Comisión de Asuntos Culturales, los han estado vacilando más que todo en el caso de algunas organizaciones a las que han tratado de ayudar, mismas que no han tenido eco en la Administración Municipal, por ello tiene la duda que en el caso de la presente moción, también indiquen que a partir de la misma es que efectuarán el pago y que lo demás quedaría sin efecto, por lo que espera no cometer un error en tal sentido.

El regidor David Araya Amador indica saber que se encuentran en una situación extraña, ya que parece que la Administración Municipal no tiene claro el procedimiento de ejecutar un reglamento interno y un reglamento externo, a pesar de que existen pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y que el Código Municipal es claro en el tema, pero existe confusión de parte de la Administración.

Además añade que el reglamento de los síndicos sufrió algunos contratiempos, ya que se quiso dar a entender que era un reglamento externo, por ello se aclara que es un reglamento interno y que se debe ejecutar si la publicación ya fue realizada, ya que de lo contrario la misma se debe ejecutar de inmediato.

También expresa que le preocupa además del reglamento interno de viáticos, el procedimiento que se lleva a cabo con la publicación de nuevos reglamentos, por lo que se debe analizar a fondo y así evitar contra tiempos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que le parece extraño dicha situación, por cuanto ha observado que el reglamento ya estaba aprobado y que se está ejecutando los documentos. Así mismo expresa que dicha situación se encuentra en trámite, pero es molesto que se den tantas trabas para algo que es una obligación.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GILBERTO MONGE ORTIZ, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

RESULTADO

1. Que el señor Gilberth Monge Ortiz, viene informando que en el Mercado Municipal de Pérez Zeledón, se vienen presentado casos muy graves en cuanto a la ampliación de algunos locales comerciales del Mercado Municipal.
2. Que hay casos como los siguientes: por ejemplo si existe un acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, determinó que cada local tenía una medida específica y se determinó que por medio de esa medida se cobraría por metro cuadrado a los concesionarios, según lo indique el reglamento.
3. Que aun siendo lo anterior existe una normativa vigente, en cuanto a las medidas y los anchos de los pasillos para cumplir con las áreas de accesibilidad a personas con discapacidad, esto último se está incumpliendo en el Mercado Municipal, cosa que no se ve bien y que además irrumpe el libre tránsito de las personas. Además se dieron permisos para construir fuera de lo normal y de lo permitido, aprovechándose de los pasillos aproximadamente una invasión de un metro del local hacia fuera, de lo permitido, dejando limitado el paso para los clientes. En su momento existió una franja amarilla que limitaba y demarcaba el área y ancho de los pasillos, por lo que a nuestro criterio lo que se está cometiendo en una **violación inaudita** de la normativa reglamentaria que este Concejo Municipal en su momento aprobó.

Considerando

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

1. Que el Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización del Mercado y Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón, es claro cuando señala las reglas y requisitos que deben tener los concesionarios y que además deben de cumplir para no infringir en incumplimientos que perjudique el comercio y buen desarrollo de la actividad comercial del Mercado Municipal, pues de lo contrario se podría estar frente a hecho de sancionatorio.
2. Es evidente que se está incumpliendo la Ley 7600, por el poco espacio que se deja a los transeúntes y que en muchos casos se ha visto la dificultad con que transitan por los pasillos, las personas que andan en silla de ruedas o que presentan alguna.

Por tanto:

1. Solicito de manera muy respetuosa y de la mejor forma a este Concejo Municipal para que acuerde, instruir a la Administración Municipal para que realice un informe lo más pronto posible, de la situación donde se denuncian supuestas anomalías y atribuciones tomadas por concesionarios o inquilinos sin ningún tipo de autorización del Órgano Competente para realizar modificaciones en los locales del Mercado Municipal. Se solicita que dicho informe se debe de presentar al Concejo en un plazo de 30 días naturales.
2. Que en el informe se indique si eventualmente existió un permiso por parte de la Administración Municipal, para realizar obras en los pasillos del Mercado y si las hubo que indiquen cual fue el sustento legal para hacerlo, que por favor se nos haga llegar los criterios, la normativa y cualquier otro documento que nos demuestren que se actuó a derecho. De lo contrario, que dichos locales y construcciones adicionales que se ordenen y que vuelvan a como se habían adjudicado en principio, respetando el área y ancho de los pasillos del Mercado Municipal.

Se solicita acuerdo en firme”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la moción es clara así como las instrucciones.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que antes, según la cantidad de metros que poseían los locales así se cobraba, pero en la actualidad si un local posee 50 metros y adquiere 10 metros más, la Municipalidad está perdiendo, siendo más grave aun que se salieron al pasillo, lo cual dificulta el paso para las personas que tienen alguna discapacidad.

De igual manera añade que dicha moción es para que el Mercado Municipal se ponga en orden, ya que dentro del mismo existe mucho peligro, asimismo manifiesta que se había nombrado una comisión para tal fin, pero si se violenta la ley se debe investigar.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que dicha situación ha ocurrido repetidamente a lo interior del Mercado Municipal, así como la violación del reglamento existente.

De igual manera expresa que se había conformado una comisión pero no funcionó, además que si existe un administrador específico para el Mercado Municipal, es preocupante que existan dichas situaciones, razón por la cual consulta; ¿Quién da el consentimiento para que los locales se unan?, ¿por qué a unos inquilinos se le permite y a otros no?, agrega que dicha discriminación que violenta el reglamento es lo que preocupa.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

Así mismo indica que se debe recordar que existe una orden sanitaria de emergencia en el Mercado Municipal, pero no se escucha de parte de la Administración Municipal ningún informe al respecto a pesar de que se ha solicitado, siendo dicho lugar la medula del Cantón, por ello se debe brindar todo el apoyo a la comisión de inquilinos del Mercado.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERADO QUE:

1. El flujo económico del cantón de Pérez Zeledón, se ha estancado en los últimos años, lo que ha ocasionado que en los últimos meses este tema tenga especial atención de diferentes organizaciones preocupadas por esta situación.
2. Uno de los mayores atractivos turísticos del cantón de Pérez Zeledón es el cerro Chirripó, el cual tiene su acceso por la vía que comunica el centro de Rivas con la comunidad de San Gerardo de Rivas.
3. Esta ruta se encuentra en pésimas condiciones, por lo que la visita de turistas a la comunidad de San Gerardo y comunidades aledañas que cuentan con otros atractivos turísticos, como hoteles, aguas termales y restaurantes, entre otros, imposibilita un acceso adecuado y ágil, disminuyendo con ello los ingresos de visitantes y los ingresos de recursos económicos.
4. El pasado sábado 20 del presente mes en un medio de circulación nacional, miembros de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo del distrito de Rivas, se manifestaron molestos por el estado de esta ruta, y por la poca asistencia que reciben del Gobierno en cuanto a mantenimiento. Principalmente porque el turismo nacional e internacional es la mayor fuente de ingresos para las familias de estas comunidades.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Reconocer el esfuerzo de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo de Rivas, en pro de buscar soluciones a la problemática económica que aqueja a la zona y en general al cantón de Pérez Zeledón.
2. Brindar un voto de apoyo a las gestiones que la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo de Rivas está realizando en pro reactivar el flujo comercial de su zona y al mejoramiento de la ruta que comunica el centro del distrito de Rivas con la comunidad de San Gerardo de Rivas.
3. Solicitar a las instancias gubernamentales a realizar las mejoras y mantenimiento de esta vía a la mayor brevedad, con el objetivo de que el presupuesto disponible actualmente sirva para resolver la situación existente y no quede la solución a medias por falta de recursos a raíz de la burocracia estatal.
4. Someter la presente moción a aprobación como "Definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata"

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que dicha moción la presentó hace aproximadamente dos semanas atrás, la cual no fue tramitada, por lo que había solicitado retirarla, ya que el día de hoy presenta la misma pero de manera modificada, finalmente retira la presente moción.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERADO QUE:

1. Uno de los mayores pilares de la administración moderna es la planeación estratégica, la cual está conformada por una visión y generación de propuestas especialmente proyectadas al largo plazo.
2. Son atribuciones del Concejo, según lo estipula el Código Municipal en su artículo 13, inciso a: Fijar las políticas y prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.
3. Como órgano colegiado, conformado por una variedad especial de pensamientos e ideales, podemos concluir en una propuesta cantonal de desarrollo que contemple las diferentes visiones de cada uno de los integrantes de este órgano.
4. Tenemos la virtud de sobreponer los intereses del bien común por sobre los intereses personales, de manera que las diferencias individuales no pueden ser mayores que las necesidades de la mayoría.
5. La esperanza de los habitantes del cantón de Pérez Zeledón, fue puesta en nuestras manos y tenemos la responsabilidad y posibilidad histórica de generar los escenarios para llevar al cantón hacia una posición de liderazgo económico y social.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

6. Somos el gobierno local, la máxima autoridad política del cantón y como tal tenemos la capacidad para generar esa propuesta, de dictar las políticas y de definir las prioridades de desarrollo en pro del bien común del cantón de Pérez Zeledón.
7. A la fecha aún nos quedan casi tres años de ejercer la función de regidores municipales, por lo tanto el lapso de tiempo es importante para proponer opciones de desarrollo y tomar decisiones en pro del cantón de Pérez Zeledón.

Con base en los considerandos anteriores, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Convocar a encerrona de trabajo y discusión de la situación actual del Concejo Municipal y del estancamiento del cantón de Pérez Zeledón.
2. Definir como día para esta encerrona el próximo sábado 31 de agosto del presente año, a las 03:00 p.m.”

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que ha insistido en dicha situación, por lo que había propuesto para el mes de julio dos sábados para reunirse, ya que normalmente los días que se reúnen son los martes y jueves de sesión municipal, pero existen muchos a nivel del Cantón de Pérez Zeledón que se encuentran sobre la mesa, ejemplo el caso de la basura, por ello insiste en tal situación, ya que será el último intento que realizará, por cuanto la esperanza es lo último que se pierde.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, agradece al regidor Ureña Bonilla por tal insistencia, misma que comparte, asimismo externa que lo único que queda por definir es el lugar.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

6. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. El flujo económico del cantón de Pérez Zeledón, se ha estancado en los últimos años, lo que ha ocasionado que en los últimos meses este tema tenga especial atención de diferentes organizaciones preocupadas por esta situación.
2. Uno de los mayores atractivos turísticos del cantón de Pérez Zeledón es el cerro Chirripó, el cual tiene su acceso por la vía que comunica el centro de Rivas con la comunidad de San Gerardo de Rivas.

3. Esta ruta se encuentra en pésimas condiciones, por lo que la visita de turistas a la comunidad de San Gerardo y comunidades aledañas que cuentan con otros atractivos turísticos, como hoteles, restaurantes y aguas termales, además de la extracción de la producción, entre otros, imposibilita un acceso adecuado y ágil, disminuyendo con ello los ingresos de visitantes y los ingresos de recursos económicos.
4. El pasado sábado 20 de julio del presente año, en un medio de circulación nacional, miembros de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo del distrito de Rivas, se manifestaron molestos por el estado de esta ruta, y por la poca asistencia que reciben del Gobierno en cuanto a mantenimiento. Principalmente porque el turismo nacional e internacional es la mayor fuente de ingresos para las familias de estas comunidades. Así mismo, estas organizaciones de la zona llevan años esperando una solución definitiva o al menos sustancial a la problemática mencionada.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Reconocer el esfuerzo de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo de Rivas, en pro de buscar soluciones a la problemática económica que aqueja a la zona y en general al cantón de Pérez Zeledón.
2. Brindar un voto de apoyo a las gestiones que la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo de Rivas está realizando en pro reactivar el flujo comercial de su zona y al mejoramiento de la ruta que comunica el centro del distrito de Rivas con la comunidad de San Gerardo de Rivas.
3. Solicitar a las instancias gubernamentales correspondientes, agilizar los trámites para realizar las mejoras y mantenimiento de esta ruta a la mayor brevedad, con el objetivo de que el presupuesto disponible actualmente sirva para resolver la situación existente y no quede la solución a medias por falta de recursos a raíz de la burocracia estatal.
4. Solicitar a la señora Diputada del partido oficialista, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, interponer sus oficios y colaborar con el cantón de Pérez Zeledón en la tramitología y logística que las anteriores solicitudes de manden para que las mismas sean atendidas por las instancias respectivas a la mayor brevedad.
5. Solicitar al Sr. Diputado Gustavo Arias Navarro, igualmente colaborar con las gestiones que su puesto en la función pública le permitan, para dar solución a la problemática que aqueja directamente a los vecinos del distrito de Rivas e indirectamente a los demás munícipes del cantón de Pérez Zeledón.
6. Someter la presente moción a aprobación como "Definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata.

El regidor José Noé Calvo Calvo felicita al regidor Ureña Bonilla por la presente moción, además indica tener claro el trabajo tesonero que realizan las Asociaciones de Desarrollo Integral así como la Unión Zonal del sector de Rivas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

Además externa ser consciente de la urgencia que implica dicha carretera a nivel turístico, por lo que a su parecer dicha moción se debe acoger con mucha responsabilidad, pero aún no puede entender que con dos diputados en el Cantón de Pérez Zeledón, incluyendo que el señor Gustavo Arias tiene intereses muy grandes en la zona de Rivas, a la fecha parece que ninguno tiene la suficiente fuerza para mover dicho caso.

De igual manera externa que dichas intensiones en ambos diputados, no vienen de la presente moción, ya que en sus campañas, manifestaron la resolución de tales problemas, razón por la cual le preocupa que no hagan absolutamente nada.

Finalmente externa que si se tiene que ir más allá de las dos esferas de los diputados en mención, se alegraría y también en su caso lo haría.

El señor Reney Duran Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, externa que es una moción muy importante, ya que a su parecer el deber de todas las personas es procurar el desarrollo de las comunidades.

Además indica que con base al tema, lo que entiende es que dicha zona por el atractivo turístico cuentan con más privilegios, ya que las personas que se hicieron presentes a la Carrera Chirripó, pudieron observar que la maquinaria del MOPT estaba trabajando, por lo que se puede decir que se encontraba en excelentes condiciones.

Así mismo añade que lo indicado en la Junta Vial, es que la maquinaria actualmente se encuentra en la parte de arriba de dicha zona y que intervendrán el camino, asimismo externa que consultó al señor Herberth Barbosa ¿por qué San Gerardo tiene tantas veces la maquinaria seguida?, a lo que el mismo respondió el no saber, por cuanto el Ministro le indica que se necesita la maquinaria en San Gerardo.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la moción está muy bien, pero lo que se requiere es una carpeta asfáltica como corresponde, además aclara que en el caso del señor Gustavo Arias, Diputado del Partido Acción Ciudadana, las promesas no son en campaña, sin embargo, ha sido un trabajador constante.

De igual manera expresa que está bien impulsar a ambos diputados, a todos los que le corresponde, así como también impulsar a todas las instituciones que han luchado para que este proyecto pueda ser una realidad.

Así mismo expresa que ciertamente con la carrera Chirripó, se pasa la maquinaria y algo se hace, pero después lo que queda es mucho polvo, por ello si no se presiona los proyectos no se logran.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dado que se tomó acuerdo de girar ₡500.000 para que la representación de la Escuela Las Lagunas viaje a Panamá a participar en las justas de ajedrez que se darán a nivel centroamericano.

Mociono para que la Administración efectúe el trámite correspondiente de traslado de dichos recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que esta entidad haga efectiva esta contribución a tales participantes. Que se efectúe el trámite conforme al marco legal vigente"

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que dicha moción fue presentada el 11 de julio horas previas a que dichos jóvenes salieran para Panamá, por lo que en ese momento fue retirada ya que lo que se indicó fue que se había realizado un acuerdo, pero lo que se informa es que aún no se ha cancelado el monto en mención.

Externa además que dicha situación es con carácter de urgencia, razón por la cual lo que se debe hacer es aprobar la moción aunque sea de forma tardía, para ver si se puede resolver el problema, pero se debe honrar la palabra.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que dicha moción se había presentado pero se aprobó otra moción, por ello añade que aunque la causa es justa, la presente moción es improcedente por cuanto la actividad ya pasó, por ello es imposible aplicarla, ya que en su caso no está de acuerdo en emitir su voto.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que lo curioso fue que se aprobaron los ₡500.000 en el momento que dichas personas se presentaron ante el Concejo Municipal, luego se efectuó en carrera dicha moción para proceder, sin embargo, según entiende es que la señora Alcaldesa Municipal había indicado que se resolvería dicho caso y que la moción no era necesaria.

Así mismo expresa que en la actualidad lo que se indica es que dicho monto aun no se ha efectuado, por ello si existe alguna posibilidad de efectuar el procedimiento sin necesidad de la moción, la misma se retira, pero no quiere defraudar la confianza de dichas personas.

De forma posterior, la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, justifica su voto negativo en el sentido de que ya había una moción, por lo que se debe solicitar información a la Administración Municipal del por qué no se ha ejecutado.

8. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBACIÓN EN FIRME.

CONSIDERADO QUE:

Existen solicitudes para declaratoria de caminos públicos y lotificaciones, de parte de munícipes de nuestro cantón.

Que se han establecido algunas dudas por parte de regidores municipales con relación a la validez o no para dichas autorizaciones.

Para tener claridad al respecto, se hace necesaria una reunión de la Comisión de Obras ampliada con los regidores y regidoras que así lo deseen.

Es indispensable contar con el criterio del funcionario encargado del tema de caminos, el topógrafo, la Arq. de Planificación Urbana y los abogados tanto del Concejo como de la Administración Municipal, motivo por el cual, mociono para que:

Se lleve a cabo dicha reunión de comisión ampliada con la participación de los funcionarios indicados, fijando la fecha para el lunes 19 de agosto en curso, a las 4:30 p.m. en la Alcaldía Municipal. Se solicita a la Administración la coordinación respectiva con los funcionarios".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que dicha moción se refiere a caminos públicos y lotificaciones, ya que existen varios temas pendientes y munícipes que necesitan respuestas, por ello se requiere una reunión ampliada con la presencia de los funcionarios anteriormente indicados.

La regidora Kemly Jiménez Tabash comenta que el espíritu de la moción es muy bueno, sin embargo se prolongara lo que ha ocurrido durante estos 3 años, ya que en otras oportunidades han observado que algunos técnicos se hacen presentes y otros no.

Así mismo externa que dicha situación es una materia muy técnica y específica que no se puede continuar trabajando en ausencia de la reglamentación respectiva, añade además que trae dos mociones en la que solicita la reglamentación de tales actos, por lo que solicita la aprobación de las mismas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que respecto a la reglamentación se debe aplicar la que existe, ya que si se desea elaborar otro reglamento mas actualizado para que se aplique, tiene que confeccionarse para después publicarlo.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

Finalmente la señora Presidenta Municipal en ejercicio solicita a la Secretaría Municipal coordinar con los regidores para dicha reunión.

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERADO QUE:

1. El cantón de Pérez Zeledón se encuentra ante una emergencia, respecto al tema de recolección de desechos (BASURA), el cual ha sido un tema de tratamiento permanente a nivel de Concejo y Administración Municipal, especialmente en los últimos ocho años.
2. Según consta en la resolución N° 478-13-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 24 de junio del presente año, en la cual la Municipalidad de Pérez Zeledón es condenada acorde con la gravedad de los hechos a asumir una indemnización compensatoria por la suma de mil ochocientos veinte millones de colones por el daño ambiental ocasionado en el Botadero Municipal ubicado en la comunidad de Lomas de Cocorí, lo anterior a razón de una denuncia interpuesta por la Asociación de Desarrollo de dicha comunidad en contra de este municipio.
3. Además la misma resolución del TAA, obliga a la Corporación Municipal a una serie de acciones para la restauración y mitigación a realizar en el vertedero de Lomas de Cocorí, las cuales no deben extenderse más allá del año 2013.
4. Pesa sobre la Alcaldesa Municipal y el señor Presidente Municipal, denuncia interpuesta por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud Pérez Zeledón, por el delito de Desobediencia e Incumplimiento de Deberes, respecto a los proyectos de Cierre Técnico del Vertedero y Relleno Sanitario.
5. El Ministerio de Ambiente y Energía y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, mediante resolución N° 1295-2013-SETENA, ordena a la Municipalidad de Pérez Zeledón a presentar una serie de requisitos para continuar con los procesos de apertura del Relleno Sanitario. Brindando para tal efecto un plazo de seis meses a partir de la notificación de esta resolución, plazo que ya lleva avanzado algunos meses.
6. La Procuraduría General de La República en varios pronunciamientos ha hecho énfasis en la importancia de contar con información veraz y oportuna, con la cual los regidores puedan fundamentar sus decisiones y actuaciones.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

1. Solicitar a la Administración Municipal, para cada uno de los regidores de este Concejo Municipal, un informe detallado de las acciones que ha ejecutado a la fecha con respecto a los diferentes considerandos anotados anteriormente.
2. Solicitar copia para cada uno de los regidores que conforman el Concejo Municipal, del cronograma presentado al Ministerio de Salud que contiene el Plan de Cierre Técnico en el cual se establecen los plazos de cumplimiento de cada uno de los procesos de restauración y mitigación a realizar.
3. Solicitar a la Administración Municipal hacer entrega de los informes citados en la Secretaría del Concejo Municipal el próximo lunes 26 de agosto del presente año, para que sea retirado por cada uno de los regidores.
4. Someter la presente moción a aprobación como "Definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que la moción tiene días de estar realizada, por lo que solicita la corrección en el punto 3 de los considerandos, siendo que en lugar de 12 de agosto, sea el 26 de agosto.

De igual manera externa que el regidor Mora Araya había solicitado un informe al respecto, por lo que se debe recordar que el Tribunal Ambiental los condena por cuanto cuentan con 2 meses para presentar ante el Ministerio de Salud, el cronograma de las acciones que se tomaran para el cierre del Vertedero de Lomas de Cocorí.

Posteriormente expresa que existen otras sentencias por parte de SETENA, algunas denuncias que interpuesto el Dr. Rodríguez en contra del Presidente Municipal y la señora Alcaldesa Municipal, siendo todos los asuntos referentes al problema de la basura en el Cantón de Pérez Zeledón.

Razón por la cual manifiesta que lo que se requiere es la copia del cronograma que se presentó ante el Ministerio de Salud, el cual ha sido manifestado por parte de la señora Alcaldesa Municipal que ya fue presentado, así como también se solicita un informe de todas las acciones que se han realizado, tanto en el botadero de basura como en el Relleno Sanitario.

Así mismo comenta que se debe recordar que la responsabilidad que se posee, vence en el mes de diciembre del 2013, lo cual fue manifestado en la resolución del Tribunal Ambiental Administrativo, razón por la cual la presente moción es para salvar tanto su responsabilidad como la del Concejo Municipal, por ello deben tomar las decisiones que sean necesarias, pero si la Administración no quiere colaborar en tal sentido, y así tener que estar detrás del palo, no quiere prestarse al mismo juego.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que es bueno contar con dicho informe escrito, ya que con lo que se cuenta es con información extra oficial.

Además expresa que en el caso del cierre técnico, donde se necesita tierra, al parecer nadie en el Cantón cuenta con una autorización por parte de SETENA para poder disponer de la misma, situaciones que son inconvenientes que se presentan y que debe ser importante tenerlos de manera documentada.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en dicha situación ha insistido reiteradamente, por lo que los demás muestran molestias, pero la misma es sumamente crítica, ya que el Cantón desde el año 2003 atraviesa una crisis al respecto, crisis que no se ha atendido.

Además insiste en que tienen que invertir en educarse, por cuanto no es posible solicitar \$1500.000.000,00 para enterrar basura en un humedal, por ello expresa que la situación es seria, ya que cuentan con la problemática y es tapada, pero tal acto no significa que a futuro el olor a podrido no vaya a salir.

De igual manera comenta que el 10 mayo se venció el plazo del cronograma que se presentó para el cierre del vertedero, asimismo añade que en el Concejo Municipal lo que se indicó, así como se le comunicó por escrito al regidor Ureña Bonilla, que se encontraban realizando la capa superficial y el cierre perimetral del vertedero, por lo que en su caso desmintió tal comunicación, ya que la misma es falsa.

Comenta también que en la Administración anterior, se había realizado otro supuesto cierre técnico, el cual costó millones y que precisamente por tal farsa el Tribunal Ambiental contempló tal acto dentro de la pena de los \$1820.000.000,00, pero con ello no se deben engañar, ya que el problema de la basura es gigantesco.

Posteriormente agrega que no se puede continuar pagando un alquiler de \$60.000,00 diarios en un centro de transferencia que no cuenta con los permisos, el cual se utiliza de forma irresponsable, razón por la cual exterioriza que se han convertido en cómplices de dicha situación.

También consulta ¿dónde están los centros de recolección?, ¿por qué el acuerdo que se tomó para atender el ofrecimiento del señor Bolívar Ureña sobre el tratamiento de los desechos tecnológicos no se ha cumplido?, ¿por qué la Administración Municipal no atiende los acuerdos del Concejo Municipal?, ¿por qué cuando su persona consulta, los demás protegen la irresponsabilidad, agrediéndola en lo personal?

Finalmente manifiesta que deben hacer un alto para retomar la situación abordando la situación desde todos los ángulos ya que es la salud de todo el pueblo la que está en medio.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que en este tema su preocupación ha sido reiterada, al igual que otras personas.

También añade que respecto a los desechos tecnológicos, ha consultado, ya que el mismo no se ha resuelto y lo indicado es que no existe nada a nombre de Probiotic Soluciones Ambientales, añade además que el señor Francisco Matamoros, funcionario municipal que labora en el Despacho de la Alcaldía Municipal, en una reunión quedó de conversar con el señor Bolívar Ureña, externa además que dicho tema parece tratarse de tecnicismo pero más que nada se trata de falta de voluntad administrativa.

Finalmente se aclara que la solicitud de los informe quedan para el lunes 26 de agosto.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

El regidor David Araya Amador indica que su voto es negativo por cuanto se está incorporando a la curul y desconoce el tema.

10. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. En los últimos meses el tema de la situación económica-comercial en el cantón de Pérez Zeledón ha tomado un interés importante, al punto que distintas organizaciones comunales y de otra índole han elaborado propuestas de reactivación económica.
2. Es potestad del Concejo Municipal, dictar las políticas de desarrollo o al menos solicitar a las instancias correspondientes el apoyo a las iniciativas o propuestas de desarrollo que formulen los munícipes del cantón.
3. La ruta principal de acceso y comunicación entre el cantón de Pérez Zeledón y el área metropolitana es la ruta N° 2, conocida como carretera Interamericana.
4. Esta ruta de acceso al cantón de Pérez Zeledón, se torna peligrosa principalmente por la poca visibilidad en algunas zonas del trayecto y por las "regulares condiciones" en que se encuentra la vía (mal estado de la calzada y falta de demarcación).
5. Algunas empresas autobuseras y proveedoras que utilizaban esta vía, modificaron su trayecto hacia la zona sur, utilizando en la actualidad la ruta de la carretera Costanera.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar al Dr. Pedro Castro Fernández, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que inicie gestiones a fin de evaluar las posibilidades de ampliar a tres carriles la ruta N° 2 (Carretera Interamericana), desde el Guarco en la Provincia de Cartago hasta la entrada al Barrio Liceo Unesco en el cantón de Pérez Zeledón, en aquellas zonas en que el espacio de la vía lo permita. Lo anterior permitirá a los conductores que utilizan esta vía, un tránsito más seguro y ágil y además posibilitará opciones para poder estacionar a la orilla del camino y realizar las acciones que corresponda en situaciones de fallos mecánicos, accidentes, emergencias u algún otro tipo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

2. Solicitar al Dr. Pedro Castro Fernández, Ministro de Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizar las gestiones necesarias con el objetivo de mantener en excelente estado, la ruta Nº 2 (carretera Interamericana), desde el Guarco en la Provincia de Cartago hasta la entrada al Barrio Liceo Unesco en el cantón de Pérez Zeledón. Esta acción de mantenimiento preventivo y correctivo de esta ruta, dará a los conductores mayor confianza y seguridad en su recorrido.
3. Solicitar al Ingeniero Cristian Vargas, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Seguridad Vial; al Ingeniero Edgar May, Director Nacional de Conservación Vial y al Ingeniero Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito, la demarcación total de la ruta Nº 2 (carretera Interamericana), desde el Guarco en la Provincia de Cartago hasta la entrada al Barrio Liceo Unesco en el cantón de Pérez Zeledón.
4. Solicitar al Ingeniero Cristian Vargas, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Seguridad Vial y al Ingeniero Edgar May, Director Nacional de Conservación Vial y al Ingeniero Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito, la colocación de los denominados "ojos de gato", para ayudar en la visibilidad y en la seguridad de los conductores que utilizan la vía en cuestión.
5. Solicitar a la señora Diputada del partido oficialista, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, interponer sus oficios y colaborar con el cantón de Pérez Zeledón en la tramitología y logística que las anteriores solicitudes demanden para que las mismas sean atendidas por las instancias respectivas a la mayor brevedad.
6. Solicitar a la señora Diputada que comunique a este Concejo Municipal las acciones que su persona en la figura política que representa, realice en atención de esta solicitud.
7. Solicitar al Sr. Diputado Gustavo Arias Navarro, igualmente colaborar con las gestiones que su puesto en la función pública le permitan, para dar solución a la problemática planteada en las solicitudes anteriores.
8. Someter a votación como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente moción, de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata".

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

11. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dado que el camino que comunica a Pedregocito con Providencia se encuentra en un estado lamentable, el Comité de Vecinos se ha organizado y adquirieron, con recursos propios material de escombros para efectuar bacheo en un trecho de 500 metros.

Para poder concluir el trabajo se requiere el aporte de tres estaños de material diluyente y así concretar el trabajo, el cual ellos mismos se encuentran realizando.

Se mociona para que el Concejo Municipal solicite a la Administración efectuar el aporte de tres estaños de diluyente para tal fin. Se solicita efectuar la coordinación mediante la Asociación de Desarrollo de San Ramón Sur.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado. Se comisiona al Síndico Reney Durán para darle seguimiento a dicho acuerdo hasta que el mismo se concrete"

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que posee dudas en el sentido que había escuchado que dicho camino había sido intervenido.

La regidora Kemly Jiménez Tabash responde fuera del uso del micrófono.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

12. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dado que a la fecha el municipio carece del respectivo reglamento para efectuar la recepción de caminos, se mociona para que el Concejo acuerde:

- Solicitar a la Administración la preparación del reglamento que indique el protocolo a seguir respecto a la recepción de caminos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

- Solicitarle presentar ante el Concejo la propuesta del reglamento a más tardar la primera semana del mes de setiembre 2013.
- Una vez tomado el acuerdo de aceptación de dicho reglamento, solicitarle a la Administración efectuar, con carácter de urgencia, el trámite de ley, para que el mismo comience a regir a la brevedad posible.

Se comisiona a la Secretaria Municipal para darle seguimiento al presente acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

13. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dado que a la fecha el municipio carece del respectivo reglamento para efectuar la recepción de caminos.

Se mociona para que el Concejo Municipal acuerde:

- Solicitar a la administración la preparación del Reglamento que indique el protocolo a seguir respecto a la recepción de caminos.
- Solicitarle presentar ante el Concejo la propuesta del Reglamento a mas tardar la primera semana del mes de setiembre 2013.
- Una vez tomado el acuerdo de aceptación de dicho reglamento, solicitarle a la administración efectuar, con carácter de urgencia, el tramite de ley, para que el mismo comience a regir a la brevedad posible.

Se comisiona a la secretaria municipal para darle seguimiento al presente acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, retira la moción por cuanto esta repetida.

14. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dado que a la fecha el municipio carece del respectivo reglamento para efectuar la recepción de propiedades correspondientes a lotificaciones y construcción de urbanizaciones, se mociona para que el Concejo acuerde:

- Solicitar a la Administración la preparación del reglamento que indique el protocolo a seguir respecto a la recepción de propiedades conforme indica la ley.
- Solicitarle presentar ante el Concejo la propuesta del reglamento a más tardar la segunda semana del mes de setiembre 2013.
- Una vez tomado el acuerdo de aceptación de dicho reglamento, solicitarle a la Administración efectuar, con carácter de urgencia, el trámite de ley, para que el mismo comience a regir a la brevedad posible.

Se comisiona a la Secretaria Municipal para darle seguimiento al presente acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Roy Mora Araya consulta ¿Cuál es la fecha fijada para que el acuerdo esté listo?

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, responde al regidor Mora Araya que para la segunda semana del mes de setiembre.

El regidor Roy Mora Araya posteriormente externa que dicho acuerdo no se puede preparar, pero no se puede paralizar lo demás, por cuanto se puede indicar que se otorgue el trámite a las cosas pendientes.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que lo que ya está, se debe tramitar con base a los reglamentos y leyes existentes.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

15. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El día 8 de agosto 2013 se llevó a cabo sesión extraordinaria en la localidad de San Ramón Sur. En dicha sesión estuvieron presentes tanto miembros del Consejo de Distrito de las distintas Asociaciones de Desarrollo Integral del hermoso distrito de Páramo; cuyo síndico es el señor Reney Durán.

Uno a uno de los representantes de dichas organizaciones participaron, solicitando con vehemencia, la debida atención a situaciones específicas, dentro de las que se señalan las siguientes:

1. Efectuar el trámite correspondiente para lograr que el gran salón comunal instalado en la comunidad de San Ramón obtenga el requisito correspondiente al uso de suelo.
2. Instalar, con carácter de urgencia la estructura del puente en la comunidad denominada Densio Quirós.
3. Intervenir los caminos de cada una de las comunidades que conforman el distrito, dado que la situación de estas vías es lamentable. Esta situación fue el común denominador de todas las peticiones presentadas.

Ante la participación enfática de los líderes, quienes reportan años de espera para la adecuada atención de cada una de esas situaciones, y quienes manifestaron su molestia pues la administración no ha atendido los ruegos, por el contrario, les pospone el inicio de las obras requeridas, se mociona para recomendarle al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la señora alcaldesa lleve a cabo las siguientes tareas:
 - 1) En el termino máximo de ocho días elevar consulta al INVU y demás entidades competentes para atender la situación específica que se presenta con el salón comunal de San Ramón, dado que goza de una excelente estructura, pero a raíz de la ampliación efectuada en el Reglamento de Zonificación Cantonal, dicho edificio quedó incluido en área calificada de riesgo. Razón por la cual se le solicita a la administración realizar las averiguaciones técnicas con las instancias respectivas para resolver la situación de manera satisfactoria a la luz de lo que el marco legal posibilita.
 - 2) Realizar las acciones de coordinación para que en un plazo, no mayor a quince días naturales, se dé inicio a la instalación de la estructura del puente Los Navarro. Atender este hecho con la rapidez del caso, de manera que a más tardar a finales del mes de octubre, las y los vecinos puedan hacer uso de tal infraestructura y así poder rendir cuentas del cumplimiento de la obligación municipal correspondiente a la responsabilidad de contribuir con la seguridad de los pobladores y visitantes de esta hermosa zona.
 - 3) En un plazo de ocho días hábiles efectuar la valoración técnica de cada una de las rutas de las diferentes comunidades que conforman el distrito.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

- Inmediatamente obtenida la información elaborar cronograma de intervención de calles y presentarlo al Consejo de Distrito.
- Atender la retroalimentación emitida por el Consejo de Distrito, el cual a su vez ha coordinado con las asociaciones de desarrollo integral quienes emitirán el criterio al respecto.
- En paralelo a este proceso, la administración efectúa los ajustes correspondientes para iniciar la atención de acuerdo a la priorización efectuada; de tal forma que la intervención se brinde de manera inmediata y fluida para que los caminos de este distrito cuenten, para inicios del mes de octubre, con un avance sustentable en un porcentaje no menor al 50% de la totalidad de kilómetros que requieren ser intervenidos.

La urgencia de esta programación puede justificarse en argumentos tales como:

- La desatención de estas vías lleva más de una década.
- La zona es área de producción cafetalera, producto que corre riesgo de perderse en caso de no contar con la mejoría de las calles.
- Páramo es zona productora de frutas y hortalizas y otros productos perecederos cuya comercialización se ve afectada por la inhabilitación de las calles.
- Y por su puesto... la principal razón es garantizar el libre tránsito y la seguridad de los pobladores y visitantes a las comunidades que integran este especial distrito de donde mana el agua que abastece la necesidad básica de la mayor cantidad de pobladores del cantón.

Se comisiona al síndico del distrito para darle el debido seguimiento a dicho acuerdo; quien presentará ante el Concejo Municipal un informe del proceso cada quince días.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que lo que más se desearía es que los vecinos no tengan que pedir, sino que todo se lleve al día, pero se debe tomar en cuenta la viabilidad real en la actualidad de todo el listado, por ello el día que se llevó a cabo la sesión extraordinaria en el distrito de Páramo, se tomó el acuerdo para que la Administración Municipal utilizara la maquinaria con el material que se encuentra apilado.

Externa que a su parecer falta indicar situaciones muy importantes como las que manifestaba el señor representante de la ADI El Jardín, en el caso que a las Asociaciones de Desarrollo se les está solicitando requisitos que van más allá de la lógica, además que en el caso de el Jardín nunca ha sido intervenido a pesar que es el lugar de donde se obtiene el material, razón por la cual se debe hacer un balance para que las situaciones sean bien objetivas dentro de lo realizable.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

El regidor José Noé Calvo Calvo indica tener claro las necesidades del Distrito de Páramo por lo que a su parecer haciendo el honor de querer desarrollar dicha zona se presentan tales inquietudes, pero considera muy irresponsable el tiempo que se fija en la presente moción para que se puedan atender dichas necesidades, porque aunque urgen, es casi ilusorio que se puedan lograr en las fechas mencionas, por ello se deben abrir más espacios y así ser responsables en lo que se quieren comprometer.

El señor Reney Duran Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, agradece a todas las personas que se hicieron presentes en la sesión municipal que se llevó a cabo en el Distrito de Páramo, en la que se analizaron temas muy importantes.

Así mismo indica que respecto a la presente moción, la apoya en su totalidad, además esta consiente que algunos puntos no se vallan a cumplir en su totalidad y en los espacios que están planteados, pero los mismos son muy importantes.

Además externa que le preocupa mucho el tema del uso del suelo del gimnasio de San Ramón Sur, estructura que a su parecer se encuentra a más de 15 metros del río, pero supuestamente se encuentra en zona de alto riesgo, sin embargo, existe un restaurante ubicado frente a dicho salón que posee permiso de suelo y dentro del mismo edificio se construyó una verdulería que también posee uso de suelo.

De igual manera comenta que el hecho de que el salón en mención no cuente con el permiso de uso de suelo, ocasiona que las personas no puedan realizar actividades para generar fondos, situación que los limita demasiado.

También se refiere a las demás exposiciones, por lo que la prioridad son los 4 caminos que se acordaron la sesión anterior, los cuales se intervendrían con un material que se encuentra estoqueado, ya que aunque no cuentan con un tajo habilitado, es muy importante que se cumpla cuanto antes dicho acuerdo.

Posteriormente añade que en el caso de la comunidad del Jardín, es una situación que se debe considerar, ya que son los que brindan la mayor cantidad de material para Pérez Zeledón, sin embargo, a dicha comunidad no se le ha brindado ni una sola vagonetada de material, razón por la cual dichos vecinos están anuentes a tomar las medidas que sean necesarias para que sean tomados en cuenta.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que en el caso de dicho uso de suelo, el mismo se había otorgado anteriormente, ya que para construir el salón inicialmente se contó con el uso de suelo, por lo que se tiene un derecho adquirido.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz aclara a la regidora Jiménez Tabash que muchas veces no participa, no porque no quiera hacerlo, sino, porque las mociones hasta el momento han sido muy claras y sería necio redundar en lo que los demás compañeros han expresado, por ello simplemente es ser ejecutivo y aprobarlas, lo cual es una posición inteligente y así no se cae en redundar para salir a las 11 de la noche.

Además indica que en algunos momentos se ha opuesto a las sesiones extraordinarias en las comunidades, porque cuando el Concejo Municipal se hace presente a las mismas se generan muchas expectativas de resolución y se pide como pedirle al niño, pero luego se dan cuenta que la capacidad de resolver es muy poca, por lo que después quedan muy mal todos.

También indica que en el caso de la presente moción le quitaría el Distrito de Páramo y le pondría todos los distritos, ya que en la misma se expresa el problema del Cantón, asimismo agrega que apoyará la moción, pero se debe ser consiente que no es una situación del Distrito de Páramo, sino de todos.

De igual manera expresa que si no se cumple dicha moción, no se puede decir que no se cumplió, ya que eso ha ocurrido con muchos distritos, por lo que expresa que en el Distrito General tienen 2 años que la maquinaria ni se ve, así como puentes que se están cayendo, como el caso del puente de la Lira, ya que el mismo tiene 4 años de estar reportado.

Posteriormente agrega que la administración efectiva tiene que tener un plan para lograr ejecutar las obras en un periodo y las personas tienen que aprender a respetarlo y si no lo tienen, se tiene que solicitar.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que en la presente moción no escuchó el problema que tiene el Cantón.

Así mismo indica a la regidora Jiménez Tabash que han votado todas las mociones de la misma, pero dicha regidora sabe muy bien que el problema que se tiene en Pérez Zeledón son los tajos, por ello al escuchar dicha moción, pensó que no iba a ser mezquina y se iba a ir con la señora Diputada y con el Ministro de Ambiente, para solicitarle la apertura de los tajos, ya que los mismos pertenecen a su grupo.

De igual manera externa que tienen 3 meses de atraso, por lo que no indicará culpables, pero es extraño que esa llave no se abra para el Cantón, por lo que en la presente moción se debe adjuntar el tema de los tajos, ya que la crisis no es solo en el Distrito de Páramo, sino en todo el Cantón.

Posteriormente indica que no se puede expresar que se hace, sino se otorgan las armas, ya que el único tajo que sirve es el tajo del Jardín, por cuanto el tajo de los Gemelos no sirve, por ello indica a la regidora Jiménez que debería expresarle a la señora Presidenta y a la señora Diputada que habiliten dicho tajo y no ser mezquinos, ni meter zancadillas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que según lo manifestado por el regidor Barrantes Mora, la señora Diputada reemplaza al Ministro y a todas las dependencias técnicas, convirtiéndose entonces en la autoridad de dicha materia, por ello se presentará el día de mañana a la Administración Municipal para solicitar el informe que presentó la Administración para tramitar dicho tajo, ya que se ha manifestado mucho pero quiere ver los términos de dicho informe, por lo que consultará con un especialista para saber cuál es la razón por la cual el tajo en mención no se ha habilitado, razón por la cual espera obtener respuestas sin contar con evasivas, ya que después es muy fácil endosar responsabilidades a personas que ni siquiera están presentes y que no tienen que ver con la materia.

De igual manera indica sentirse satisfecha al escuchar que los demás hablan sobre la crisis de la red vial, situación que desde el mes de mayo del 2010 se está señalando, obteniendo descalificaciones y hasta ha sido un capítulo del órgano director que le han efectuado ilegalmente.

También expresa que el Cantón tiene más de 2000 kilómetros de calle que se encuentran mal atendidos y que de manera extraña existen trechos que permanentemente están siendo atendidos, así como en el caso de otros que por años han sido abandonados.

Así mismo añade que el regidor Herrera Días tiene razón en que se deben colocar a todos los distritos, ya que en todos existen sectores gravísimos, pero el mismo manifestó que piden como pedirle al niño, lo cual no es así, ya que el respeto y paciencia que han tenido las personas del Distrito de Páramo, es asombroso, ya que los mismos por más de 10 años ni siquiera conocen un carretillo municipal, por cuanto han habilitado las calles casi con sus propias manos.

También expone que en dicha sesión se habló de un informe, el cual ya debería estar listo, por cuanto se requiere una planificación, ya que los recursos se deben distribuir de manera equitativa entre los 11 distritos, iniciando con las prioridades, razón por la cual a su parecer lo que se solicita en la moción es algo mínimo.

Hace énfasis además al uso de suelo del salón comunal, por lo que comenta que lo que se solita es que la Administración efectúe la coordinación con las instancias, siendo el INVU, el Colegio de Ingenieros, el departamento municipal respectivo, para de esa manera averiguar cuál es la situación técnica y legal de dicho caso para informarle a la comunidad.

Finalmente externa que se tratan de trámites mínimos y de una comunicación fluida entre la Municipalidad y los administrados, además se le indica al señor Reney Duran que brinde un seguimiento al mismo para que se observe los avances que se den.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que en honor a la verdad, se ha trabajado en lo posible, como en el caso del señor Evelio Sánchez que se pone la camiseta y por más esfuerzos que se realicen ha sido insuficiente.

Además externa que en el caso del Distrito de Páramo, sabe que tiene necesidades, pero solicita que el señor Reney Duran le aclare si no se ha invertido en tal distrito, ya que sí se ha invertido para el camino de Matasanos, para el de los Ángeles, por ello agrega que no se puede decir que nunca se ha invertido nada, razón por la cual externa que se deben decir las cosas claras.

El regidor Roy Mora Araya indica sentirse alegre al escuchar que la regidora Jiménez Tabash investigará sobre el tema de los tajos, pero no le van a indicar nada, por cuanto se da un juego entre el señor René Castro y la señora Presidenta.

De igual manera comenta que en las sesiones extraordinarias que se llevan a cabo en las comunidades, lo que se quisiera es poder otorgar respuestas a los vecinos, por lo que en el caso de San Agustín, tomaron el acuerdo de que se interviniera de inmediato los caminos según las necesidades que habían expuesto, situación que se presentó hace 3 meses, por lo que la maquinaria salió del Distrito de Platanares para San Agustín, por ello al tomar decisiones de ese tipo se debe considerar a todo el Cantón.

Así mismo expresa que le gustaría contar con una brigada con la que se pueda sacar adelante 2 o 3 distritos al mismo tiempo, pero cuesta mucho, por ello indica que en el caso del Distrito de Platanares se encuentra botado desde hace 3 meses y todos los habitantes han tenido paciencia para esperar, ya que se utilizó el tajo de Pejibaye y no quedaron contentos, razón por la cual en el momento de disponer del equipo y del tiempo se debe tener mucho cuidado.

Finalmente indica que se puede analizar la moción para ver de qué manera se puede brindar ayuda a los problemas principales, asimismo se disculpa por no haber asistido a la sesión extraordinaria en el Distrito de Páramo.

El señor Enrique Brenes Navarro, Síndico del Distrito de Daniel Flores, externa que el tema de caminos es un asunto de todo el Cantón, por ello es un tema que debe estar siempre en la planificación de todas las Municipalidades y específicamente en la de Cantón de Pérez Zeledón, ya que se cuenta con muchos caminos municipales en mal estado.

Además indica que más allá de que los tajos se encuentren cerrados, existe un problema de administración en el manejo de la maquinaria, asimismo añade no saber si la maquinaria es insuficiente, ya que en algunos lugares se pueden realizar trabajos sin necesidad de material o cuando las comunidades aportan el mismo, pero tampoco se da esa anuencia.

Manifiesta por ejemplo el caso de la Asociación de Desarrollo de Dora Obando, ya que la misma realizó una gestión ante el Consejo de Distrito que representa hace aproximadamente 2 meses, por ello de inmediato remitieron un oficio a la Junta Vial con copia a la señora Alcaldesa Municipal para que brindaran apoyo con la maquinaria, ya que dicha Asociación estaba dispuesta a comprar el material, pero a la fecha no se cuenta con una respuesta, por lo que no sabe dónde está la Administración, ya que no están para denunciar porque no brinden respuestas en el tiempo establecido, pero si se encuentran carentes de respuesta a todas las necesidades presentadas en los Distritos del Cantón.

Así mismo indica que se debe hacer una inversión para adquirir maquinaria, además se deben priorizar para que exista una respuesta, por lo que escuchó que la Junta Vial tiene una propuesta para la compra de equipo, además exterioriza que en el momento que la maquinaria este y el tajo este habilitado deben ser creativos en el tema.

Posteriormente añade que el Consejo de Distrito con las Asociaciones de Desarrollo de Daniel Flores realizaron una propuesta para que se estoqueara material, aportando el Distrito lo de las vagonetas pero tampoco se obtuvo anuencia de nada, por ello queda un sin sabor de que no son competentes y de que no se pueden agilizar los trámites, ya que muchas veces las comunidades quieren ayudar, pero falta voluntad administrativa.

El regidor David Araya Amador externa que le preocupa de la moción el hecho que se dan ordenes en el ámbito administrativo, por ello indica que existe una línea delgada, pero se debe respetar, ya que el Concejo Municipal se encuentra en el ámbito ejecutivo, y la Administración Municipal en el ámbito administrativo.

Añade además que en el momento que se modificó el Código Municipal, se le quitó la potestad de que el Concejo Municipal pueda indicarle al Alcalde Municipal cual camino arreglar, ya que lo más que se puede hacer es autorizar, asimismo comenta que con dicha autorización la Administración Municipal se escuda ante el desvío de lo que se planeó en el año.

De igual manera le preocupa que en dicha moción se indique que mínimamente se tiene que realizar un 50%, por lo que la mayoría de caminos del Distrito de Páramo son de lastre y no se tiene un tajo, indicando aun así fechas específicas, por ello le gustaría que dicha moción se traslade a la Comisión de Obras o la comisión que gusten para que la misma se analice bien y se pueda mejorar, ya que en lugar de indicar las fechas se debe autorizar de la manera más objetiva el planteamiento de las mismas.

También añade que en el caso de San Agustín se tomó un acuerdo para otorgar permiso a que la Administración Municipal alterara la programación, pero no se indicó fecha exacta, por ello tampoco se pueden olvidar que el tajo el Jardín, el tajo los Gemelos y el tajo de Pejibaye se encuentran cerrados, por lo que no tienen material, ya que lo que se puede hacer es raspar, pero en época de invierno no funciona dicho acto, razón por la cual se debe plantear dichas situaciones de la forma correcta.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Presidenta Municipal indica que se cuenta con cuatro votos, razón por la cual no pasa la dispensa.

Se da una participación de la regidora Kemly Jiménez, fuera de micrófono.

En razón a dicha participación la señora Presidenta Municipal en ejercicio indica que con todo gusto y procede a someter el contenido de la moción presentada. Indica que se cuenta con cuatro votos a favor, y negativos los de los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Roy Mora Araya y José Noé Calvo Calvo.

El regidor David Araya Amador indica que al existir un empate se debe presentar la próxima semana, además justifica su voto negativo por lo expresado anteriormente.

El regidor Roy Mora Araya indica que su voto es negativo por cuanto desea revisar a que se pueden comprometer y a que no.

El regidor José Noé Calvo Calvo justifica su voto negativo respecto a lo mencionado anteriormente, además indica que la iniciativa es muy buena y necesaria, pero las fechas y tiempos indicados comprometerían demasiado a la Administración Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se identifica con la necesidad pero deben ser muy objetivos con respecto a los tiempos y posibilidades, además añade que lo más importante es que se deben unir esfuerzos para que al final el tajo sea autorizado.

Además externa que se une a lo manifestado, ya que se siente un sin sabor ante las necesidades que poseen los vecinos y que deben ser cumplidas, asimismo externa que la moción se presentará la próxima semana, por lo que sugiere se realicen los cambios adecuados para poder pasarla.

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos el regidor David Araya Amador se retira de la sesión municipal.

16. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dado que a la fecha el municipio carece de la tabla de porcentajes para aplicar el cobro de los impuestos de construcción a obras de índole comunal, pese a indicación girada por la Procuraduría General de la República en el año 2011.

Que los líderes comunales efectúan un gran esfuerzo para multiplicar los pocos fondos que disponen para el desarrollo de la infraestructura.

Que los proyectos comunales responden a necesidades que los pobladores de las diferentes comunidades experimentan.

Se mociona para solicitarle al Concejo Municipal que acuerde:

- Indicarle a la Administración la elaboración y presentación de la tabla de porcentajes ante el Concejo Municipal en un plazo de quince días naturales.
- Una vez tomado el acuerdo implementarlo de manera inmediata.
- Indicarle a la Secretaría del Concejo Municipal enviar nota informando a todas las organizaciones de índole comunal existentes en el cantón.

Se comisiona a la Secretaria Municipal para darle seguimiento al presente acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se debe recordar que hace 8 días se presentó al Concejo Municipal el joven Nelson Corrales Mora solicitando y reclamando el hecho de que existe un acuerdo para que se exonerara la construcción del Salón Comunal en su comunidad, la Administración Municipal lo rechazó y no vetó el acuerdo.

También comenta que días atrás les entregaron una hoja con el organigrama del municipio, el cual es muy claro, ya que se encuentra el Concejo Municipal y debajo la Alcaldía Municipal, por ello consulta, ¿es el Concejo Municipal el que toma las decisiones y direcciona el quehacer administrativo?, ¿o es la Administración que decide si hace un edificio en el patio sin planos y sin acuerdo?, ya que si las situaciones son diferentes, declara al Cantón un pueblo independiente de Costa Rica, ya que han pasado cosas y se quedan callados, razón por la cual se convierten en cómplices.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita a la regidora Jiménez Tabash referirse a la moción presentada.

La regidora Kemly Jiménez Tabash continua indicando que referente a los porcentajes, la Administración no cuenta con la tabla manifestada por la Procuraduría General de la República, por ello solicita la aprobación de la moción.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que cuentan con la presencia de siete regidores para efectuar la presente votación.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con siete votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con siete votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos.

Al ser las veintiún horas el regidor David Araya Amador se integra nuevamente a la sesión municipal.

17. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- Dado que en los últimos meses han proliferado propuestas para la realización de proyectos hidroeléctricos a instalarse en los diferentes ríos que atraviesan el cantón de Pérez Zeledón.
- La mayoría de estos ríos se constituyen en fuentes primarias para el abastecimiento del líquido a consumir por los pobladores de las diferentes comunidades.
- Que en lo que respecta al servicio de acueducto existen importantes limitaciones y carencias que están afectando a cantidad de conglomerado de pobladores en los diferentes distritos del cantón.
- Que a la fecha existe ausencia de políticas para la debida protección de las cuencas hidrográficas de nuestro país.
- Que a la fecha no hay implementación de plan alguno tendiente a propiciar procesos de reforestación en las áreas determinadas como críticas para la sostenibilidad de los caudales, ni mucho menos existe propuesta alguna para el resguardo de los ríos como fuentes de vida.
- Que los ríos son las arterias que por su naturaleza son las que alimentan y sustentan la existencia de los diferentes ecosistemas presentes en la biodiversidad que caracteriza al territorio de este cantón y por lo tanto los proveedores del líquido del cual todo ser vivo depende para su existencia.

Ante tales justificaciones y en pleno conocimiento que la Constitución Política, en su artículo 50, estipula el derecho al disfrute de un ambiente sano y equilibrado y bajo la responsabilidad que le compete a la Municipalidad de tutelar los derechos de sus pobladores, mociono para promover una moratoria en el cantón de Pérez Zeledón, de manera que ninguna iniciativa de proyecto hidroeléctrico sea implementada en cause alguno, hasta tanto no se resuelva y sea debidamente atendida cada una de las situaciones justificadas de la moratoria propuesta.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que la moción le parece muy bien, además indica que existe algo totalmente injustificable y es que dichas hidroeléctricas generan electricidad y se la venden al ICE cuando hay abundancia, pero cuando falta electricidad, falta agua y se tiene que trabajar con hidrocarburos, se quedan a manos cruzadas, por ello aunque la ley este así no tienen por qué permitirla, razón por la cual espera que la represa del Diquis se pueda hacer con aguas que ya no sean aptas para el consumo humano.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que la moción es muy buena, pero a su parecer se debe incluir que no se puede dar impedimento donde no se puedan dar proyectos hidroeléctricos en el Cantón que otros Concejos Municipales puedan hacerlos, además incluir que el ICE siendo del estado entre comillas, pueda hacer alguna actividad.

De igual manera añade el no estar de acuerdo con las empresas privadas, ya que no se conoce de ellas, además en el caso de la represa de Rivas, no es justo que se encuentre 800 metros aguas arriba, por cuanto es el agua que tomarán las personas del Distrito de Daniel Flores.

Así mismo indica que dicha situación es una ley de la República, por ello no sabe si pueden votar la moción.

El regidor José Noé Calvo Calvo externa que en honor a sus creencias de desarrollo sostenible, discrepa con la presente moción, ya que a su parecer lejos de cerrarse a cualquier desarrollo integral del Cantón se deben analizar las posibilidades, ya que ninguno conoce a ciencia cierta todo el estudio técnico que se ha desarrollado en tales proyectos, por ello para poder hablar de negatividad se deben observar todos los planteamientos en pro y en contra, razón por la cual en su caso apuesta al desarrollo sostenible ya que de ninguna otra manera se podrá salir adelante en una región o zona.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz consulta ¿si lo que propone la moción es primero resolver todos los problemas que se plantean y luego darse la apertura?

La regidora Kemly Jiménez Tabash responde al regidor Herrera Díaz fuera del uso del micrófono.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz posteriormente indica que no sabe si se encuentran con la capacidad de resolver primero todo en un país y después hacer algo, además externa estar a favor del medio ambiente, pero también se pregunta ¿cómo se dará el desarrollo si no existen algunas fuentes que de alguna manera pueden hacerse amigables con la naturaleza para realizarse?, razón por la cual indica que no apoyará la presente moción ya que a su parecer se pueden hacer algunas intervenciones sin necesidad de llevar a cabo un trabajo tan intenso para ello.

El regidor David Araya Amador externa que un vecino de la zona de los Santos, el cual pertenece a un pueblo generaleño, escuchó en un programa de radio la discusión de la presente moción, por ello lo que externó es que en lugar de instaurar una moratoria, se declare el Cantón libre de proyectos hidroeléctricos, por cuanto una moratoria se puede interponer, pero a futuro el Concejo Municipal que así lo desee, la puede quitar, razón por la cual dicho vecino ha expresado que le gustaría que se realice la misma acción que se llevó a cabo con los productos transgénicos, lo cual significaría el no permitir en el Cantón ese tipo de desarrollo.

Así mismo añade que dicho vecino propone que en la moción se trate de adjuntar al resto de Concejos Municipales, o por lo menos al Concejo Municipal de Dota, para que de esta manera brinden un voto de apoyo y se puedan pronunciar respecto al tema de los proyectos hidroeléctricos a menos escala, ejecutados por los inversionistas privados.

Posteriormente comenta que dicho vecino externó que en Dota, la empresa de HidroSur está interesada en realizar una represa hidroeléctrica en el río Savegre, por lo que cuentan con el mismo problema y deben analizar cómo solucionarlo, por ello les encantaría poder acuerparse con el Cantón de Pérez Zeledón.

El regidor Roy Mora Araya indica que el sentido de la moción es muy bueno, por cuanto el proteger los recursos naturales debe de interesarle a todas las personas, pero la misma requiere de mucho análisis, ya que si se aprueba el siguiente día cuentan con todo el Complejo Cultural lleno de personas con documentos explicando que no se afectan los caudales de los ríos y demás, razón por la cual en su caso antes de emitir un voto, desea tener más conocimiento de ambas partes, por cuanto debe existir un equilibrio en la toma de decisiones tan trascendentales para el Cantón.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que según lo manifestado por el regidor Mora Araya el Complejo Cultural estará lleno de personas que con documentación demostrarán que el caudal de los ríos no se daña, razón por la cual manifiesta que contaron con la presencia de los personeros de HidroSur y no pudieron demostrar ni quiénes son los dueños, situación que es crítica, ya que se maneja con información falta un mega proyecto en el que se encuentra en peligro el abastecimiento del líquido vital para más de 100.000 pobladores.

Así mismo externa que dicha situación requiere análisis y profundidad, pero no es levantando la mano de manera automática para votar, sino que lo que se requiere es que se asuma la responsabilidad y el compromiso histórico donde el Cantón se ve acosado.

Consecutivamente señala que poseen la tentativa de 9 proyectos con expediente en la SETENA, los cuales son; HidroSur en el río Chirripó, Peñas Blancas-Blanquita dos, Peñas Blancas-Blanquita uno, San Rafael, Monte verde dos, Monte verde uno, Cordoncillo dos, Cordoncillo uno y Consuelo, asimismo comenta que el consuelo será para los inversionistas, que sin duda ya tienen garantizada la ganancia, por cuanto el estado comprará lo que se genere con uno de los recursos más democratizados, ya que el agua y el aire es de todas las personas y nadie cuenta con una parcela de agua o de aire.

De igual manera comenta que es muy lamentable que la Asamblea Legislativa aun no haya elevado a rango constitucional en el término de agua, y que en la actualidad los ojos de dichos consorcios multimillonarios vengán a llevarse el petróleo de la vida, lo cual le resulta alarmante, por ello es pasionaria y lo defenderá con todas sus posibilidades.

Agrega además que se cuentan con proyectos hidroeléctricos, pero también cuentan con el embotellamiento de agua, razón por la cual deberían dictar políticas para apoyar las ASADAS, proyectos de reforestación, para proteger las cuencas, pero no se ha tenido la visión ni la responsabilidad del caso.

También manifiesta que se habla del desarrollo sostenible, pero desea observar los estudios que se requiere potencial energético, pero lo que se pretende es tomar el agua celestial que se posee del Chirripó, por ello sino se tiene celo por el agua, no sabe en que están, ya que deberían promoverse como el Cantón líder en el país y salir a la defensa del líquido vital, desarrollando un plan congruente, ya que muchos pobladores están conscientes de reforestar, cuidar los ríos y de cuidar dichas arterias.

Así mismo manifiesta que una moratoria no quiere decir un sí automático, sino es para comenzar a atender el caso y después valorar la posibilidad, por cuanto siempre habrá variables importantes que analizar.

Posteriormente indica que se encuentran 5 guardianes del agua y ante ellos se compromete a dar la lucha, ya que dichas personas de manera silenciosa han velado por lo que les corresponde como Concejo Municipal, por cuanto los mismos han tomado el liderazgo al respecto y lo único que deben hacer es sumarse a los mismos, ya que es una lucha por la vida.

Finalmente indica que el regidor Ureña Bonilla presentó una moción para reunirse el último sábado del mes de agosto, por ello solicita que le permitan conseguir "el video" o que la Secretaría Municipal lo consiga, ya que después de verlo tiene plena seguridad que se sumarán a los esfuerzos de dichas personas, ya que no pueden jugar de ingenuos que grandes personalidades del ámbito politiquero nacional se encuentran moviendo teclas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que es un tema importante y de suma responsabilidad no solo para el Concejo Municipal, sino para las futuras generaciones del Cantón de Pérez Zeledón y más allá.

De igual manera externa que ante dicho tema posee su propia opinión, pero le gustaría invitar a los síndicos del Distrito de Rivas y de San Pedro, donde se supone se desarrollarán dichos proyectos, para que los mismos externen el sentir de los vecinos respecto al tema.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que dichos síndicos se encuentran presentes, por ello el que tiene gusto de participar lo puede hacer.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que el tema del agua es muy importante, ya que la misma es la sobrevivencia para las futuras generaciones, además todos saben que existen muchas transnacionales interesadas en acaparar las fuentes de agua en los países donde más existe, ya que será el mayor negocio.

Posteriormente externa que una botella de agua cristal, vale más llena de agua, que llena de gasolina, ya que el agua no lleva el proceso que se da en el petróleo, no se tiene que trasladar, por cuanto en Costa Rica se tiene en abundancia, razón por la cual se debe observar el potencial económico que existe en ciertas zonas con respecto al agua.

De igual manera comenta que existen muchos extranjeros interesados en comprar fincas sobre todo donde existan nacientes de agua, asimismo señala el no saber si están en un tema aparte, pero les interesa ambas partes, siendo la producción eléctrica, la generación de recursos propios y el tema del agua, por ello sugiere que las personas encargadas de dichos proyectos se presenten ante el Concejo Municipal para que los convenzan de que tales proyectos son ciertos, pero aun así será muy difícil creerles.

El señor Néstor Quirós Godínez, Síndico del Distrito de San Pedro, indica que en algunos momentos no se puede quedar callado, ya que respecto a todas las mociones que se han presentado, considera que se requiere de otra Alcaldesa Municipal para el Cantón, para que se dedique a atender todos los dictámenes presentados. De igual manera expresa conocer el trabajo de la Secretaria Municipal, pero la misma lo tendrá que dejar de lado para dedicarse a atender dichos dictámenes.

Comenta además que como sindico, han realizado dos giras a proyectos hidroeléctricos en otras localidades, por ello manifiesta que hace aproximadamente 2 meses visitaron Toro Amarillo donde conversaron con las personas para poder conocer de los proyectos, asimismo indica que hace 2 semanas se trasladaron a Upala, donde se encuentra la energía eólica, se encuentra también una planta hidroeléctrica y una geotérmica, por lo que de igual manera hablaron con los vecinos, ya que querían conocer en el lugar de los hechos la realidad de los proyectos.

También externa que no encuentran por parte del Estado ni del Gobierno Municipal las soluciones hacia las comunidades en materia de empleo para los vecinos, por ello no cree que la solución sea otorgar un diario a los vecinos de las comunidades, ya que como persona cree en el trabajo.

Posteriormente comenta que existen muchas confusiones, ya que si a su distrito se presentan a concesionar la toma de agua, para embotellarla, será el primero en defenderlas.

Además agrega que en el caso de los proyectos hidroeléctricos, los ríos son iguales, ya que prácticamente las personas que se bañan en el mismo se contaminan, pero externa que se debe aprovechar ya que las inversiones serán millonarias generando empleos, por ello las comunidades defenderán que la mayoría de dichos empleos sean locales.

Así mismo solicita a la regidora Jiménez Tabash que le muestre una opinión técnica en la que se exprese el impacto ambiental del proyecto, así como la contaminación, ya que sin ser técnico puede decir que en la parte de Rivas, la infraestructura que construye una hidroeléctrica sirve para la toma de agua que requiere el Distrito de Daniel Flores, ya que el agua que sale después de producir energía eléctrica es limpia, proceso que ayudaría en una ASADA para ahorrar dinero en infraestructura, asimismo aclara que no con ello está expresando que se encuentra a favor o en contra.

Hace énfasis que al distrito de San Pedro se acercó el desarrollar de Hermanos Solís, ya que es la que estará en el río San Rafael, razón por la cual se encuentran escuchando, pero no con ello están manifestando un sí, pero indicar un no, es negar la posibilidad de desarrollo a una comunidad y a un Distrito como es el caso de San Pedro.

Finalmente indica que se encuentran más a favor que en contra de dicho proyecto, siempre y cuando como comunidad establezcan situaciones y beneficios por escrito, para poder así velar por el desarrollo de las comunidades, ya que a su parecer es una situación autónoma de cada distrito, ya que el estado no ha brindado colaboración en nada.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que si realmente dicho proyecto dinamiza la economía, a su parecer se debe analizar muy bien, pero tampoco se pueden conformar con tan poco, ya que se debe valorar lo que se tiene y saber cuál es el potencial, sin dejarse impresionar porque la situación este difícil.

Finalmente externa al señor Néstor Quirós que no se pueden dejar engañar por un espejismo, por cuanto existen realidades en algunas hidroeléctricas privadas que son diferentes.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Presidenta Municipal indica que se cuenta con cinco de ocho votos, razón por la cual pasa la dispensa de trámite de comisión, se consigna el voto negativo de los regidores Roy Mora Araya, Juan Rafael Herrera Díaz y José Noé Calvo Calvo.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Indica que queda aprobado el contenido de la moción presentada con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Roy Mora Araya, Juan Rafael Herrera Díaz y José Noé Calvo Calvo.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Indica que no queda definitivamente ya que se contó con cuatro votos, se consigna el voto negativo de los regidores Roy Mora Araya, Juan Rafael Herrera Díaz, José Noé Calvo Calvo y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, indica no estar en contra del agua o del medio ambiente, por ello justifica su voto negativo en el tanto cuentan con electricidad, razón por la cual expresa que no se puede satanizar todo, ya que tienen que aprender a desarrollarse de manera amistosa con el medio ambiente, por ello no se pueden cerrar, ya que de lo contrario no pudieran hacer nada ni comprar agua.

Además agrega querer escuchar dichas propuestas, por cuanto si otras empresas se hacen presentes es porque existe una necesidad.

El regidor José Noé Calvo Calvo justifica su voto negativo, indicando que se deben leer las noticias sobre el déficit que existe de energía en el país, por ello en honor a la solidaridad si la energía llega del valle central y de la zona norte, a su parecer si en toda la región Brunca no existe ningún proyecto de desarrollo de energías limpias, se debe ser solidario, pero por encima de ello, la responsabilidad que implican dichos proyectos está demostrada, por lo que se deben asomar a los estudios de impacto ambiental.

De igual manera solicita a las personas el abrir la mirada con horizonte amplio, para buscar la sobrevivencia, asimismo externa que si se derrocha el agua, sería el primero en defenderlo, pero se gasta más lavando el carro que en tales proyectos, razón por la cual se debe analizar más a fondo, no actuando con las "vísceras" sino como una visión sostenible de desarrollo.

El regidor Roy Mora Araya justifica su voto en el tanto no cuenta con un criterio para oponerse, asimismo externa que si tuviera conocimiento de que dichos proyectos se están instalando en las nacientes, que destruyen bosque primarios o que afectan el cauce del río, si supiera que en el Cantón se da la escasez de agua absoluta, pero si se pasan necesidades, es por la deficiencia que se tiene en el sistema que los rige, no porque empresas se roben el agua, sino porque Acueductos y Alcantarillados ha sido ineficiente y en las nacientes que poseen la producción ha sido pésima, por ello se necesita un análisis más profundo para tomar decisiones con respecto al desarrollo sostenible y económico del Cantón de Pérez Zeledón.

Al ser las veintiún horas con treinta y siete minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, decreta un receso de quince minutos.

Al ser las veintiún horas con cincuenta minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, reanuda la sesión.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Administración Municipal.

DICTAMEN

Visito y analizado el documento número OFI-1973-13-DAM, con fecha 14 de junio de 2013, referente a la solicitud de cambio de actividad comercial del local N° 45, ubicado en el Mercado Municipal. Al respecto el Coordinador del Mercado Municipal y Terminal de Buses da la recomendación a este Concejo Municipal en el tanto recomienda, la aprobación del cambio de la actividad comercial del local N°45 del Mercado Municipal, indica además que dicho trámite de cambio de actividad ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

Esta comisión recomiendo al Concejo Municipal:

Basados en la recomendación del Coordinador del Mercado Municipal y Terminal de Buses, el Lic. José Campos Fernández, aprobar la solicitud planteado sobre el asunto de marras e instruir a la Administración Municipal para que proceda como corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el regidor Monge Ortiz presentó una moción respecto al tema del Mercado, por lo que se espera que la Administración Municipal pueda poner en orden dicho tema y que el presente local sea uno de los que se encuentre en dicho marco que se debe establecer.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Los señores Oscar Gutiérrez y Rodolfo Orozco Aguilar.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento de fecha 17 de julio de 2013, suscrito por los señores Oscar Gutiérrez y Rodolfo Orozco Aguilar, referente a la solicitud de aceptación del 10% de la primera etapa que corresponde a un área de 1.800 m².

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada y aceptar el lote que corresponde al Plano Catastrado número SJ-1643584-2013, mismo que pertenece a la finca madre inscrita ante el Registro Público de la propiedad bajo el número de folio real: 515898 de la Provincia de San José. El área corresponde a 1.800 m², terreno que es para donar a la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que dicho proyecto es del señor Carlos Mata, por ello si se analiza el proyecto cuenta con 7 años de estar en la Comisión de Vivienda, asimismo expresa que es conocido por el regidor Gilberto Monge, también una de las personas que observó lo del 10% fue la regidora Jiménez Tabash, además el regidor Felipe Mora quien últimamente lo fue a observar.

De igual manera expresa que se está desarrollando una parte, por cuanto el mismo se encuentra por etapas, por ello ya cuenta con el cordón y caño, también está en piedra cuarta, así como el tendido eléctrico, pero lo único que necesitan es colocar un tanque al lado arriba, en el que también está incluido el 10%.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, responde preguntas efectuadas fuera de micrófono, razón por la cual indica; que se refiere al Residencial Daliana fase 1 de 18.142 metros, croquis para donación municipal, además indica que se encuentra el croquis de los lotes y también la donación a la Municipalidad que es de 1.800 metros, también manifiesta que lo que van a desarrollar son 18.000 metros.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica tener dudas respecto al total de la propiedad, por lo que escuchó que son aproximadamente 27.000 metros de la fase 1, por ello consulta si los 1.800 metros indicados en el dictamen corresponden a la primera parte o son los que se recibirán correspondiente al 10%.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, responde al regidor Ureña Bonilla que lo que se indica es a la primera etapa.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla posteriormente solicita nuevamente la lectura de la parte final del presente dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, procede nuevamente con la lectura de la recomendación, además externa que en la parte del considerando del presente dictamen se habla de la primera etapa, asimismo externa que dentro de la lógica si se van a desarrollar dichos metros y también se adjunta el plano que se desarrollará, a lo que se refiere es al 10%.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que a su parecer se debe analizar mejor dicho caso, posteriormente consulta si se adjunta el visto bueno de la Administración, por parte del Ingeniero de Vivienda.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, responde al regidor Monge Ortiz que no se observa, además propone retirar el dictamen para que sea uno de los que se analice el próximo lunes, por cuanto estarán presentes los diferente técnicos en el tema, para poder tener una mejor certeza en la decisión.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que el mismo se puede aprobar la próxima semana.

El regidor Freddy Barrantes Mora consulta a los regidores ¿qué es lo que le falta al plano?, para indicárselo al desarrollador, ya que en este caso sería la señorita Secretaria Municipal la que lo indique para volver a presentarlo.

De igual manera añade que en el caso del proyecto de "Roy" se llevó al señor Alonso Retana, Topógrafo Municipal, por ello externa que aunque para el presente proyecto lo haya observado varios regidores, lo que tendrá que hacer es que sea el Concejo Municipal en pleno y los señores síndicos los que tengan que observarlo.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica al regidor Barrantes Mora que más que analizar el proyecto por todos los regidores, el hecho es que se cuente en el momento de tomar la decisión el criterio del topógrafo, asimismo externa que no es ninguna desconfianza, solo para tener mayor certeza.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que para el próximo martes, el dictamen en discusión se someta a votación, sea el resultado positivo o negativo, pero que el juego se acabe, ya que está cansado de presentar las cosas, razón por la cual solicita que se realice la lista de lo que tiene que brindar el desarrollador.

De igual manera externa que lo que se había indicado era que los dictámenes que se encontraban en las carpetas se iban a tomar en cuenta, ya que lo que solicitó el señor Presidente Municipal fue el croquis, ya que en el caso de los nuevos proyectos, lo que se indica es que se debe esperar la nueva reglamentación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no votará el dictamen a como está redactado, ya que en el mismo se indica que se aceptará el 10% de 1.800 metros que corresponden al plano madre de 27.000 metros, lo cual no corresponde al 10%.

De igual manera externa que es diferente el hecho que se exprese que corresponde al 10% de la primera etapa y además se aclara que el otro 10% se recibirá en el momento de desarrollar la segunda etapa, pero no es lo que se indica en el dictamen.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el dictamen no corresponde a la información oficial, además el mismo carece del criterio técnico, asimismo externa que es un proyecto muy interesante, ya que en el momento que se hicieron presentes ya tenía años de estar en el lugar y se habían visado planos sin haber entregado el 10%.

Así mismo comenta que es muy importante el reglamento, ya que se debe establecer un protocolo por cuanto no es lo que el propietario manifieste, sino que la Municipalidad tiene que tener un protagonismo.

De igual manera expresa que no se indicó cuánto mide la finca madre, razón por la cual en su caso entiende que según la documentación son 9 hectáreas, por ello se debe revisar bien el expediente para determinar el área real, asimismo consultará sobre la legalidad de recibir por fases, ya que a su parecer existe una ventaja para el desarrollador.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, retira el presente dictamen.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La señora Sonia Cubillo Olsen.

DICTAMEN

Vista la nota de fecha 23 de julio 2013, suscrita por la señora Sonia Cubillo Olsen, referente a la donación de un terreno con un área de 1.179 m² correspondiente al 10% de la propiedad a lotificar ubicada en la Palma de Pérez Zeledón.

El área a desarrollar es de 11.790 m², propiedad inscrita en el Registro de la propiedad bajo el folio real número: 226903-000.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada y aceptar la donación correspondiente al 10% sobre el área a desarrollar, equivalente a (11.790 m² área de desarrollar) 1179 m².

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, indica que en dicho caso, la señora Cubillo Olsen primero había presentado una propuesta de un terreno correspondiente al 10%, sin embargo, la Comisión se hizo presente para verificar las condiciones de dicho lote y se determina que el mismo no es apto, razón por la cual dicha señora presenta una nueva propuesta, en la que también se realiza la inspección y esta última se encuentra frente a calle pública y cuenta con las condiciones mínimas, siendo agua y luz, por ello se toma el presente acuerdo.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio. Acuerdo que no queda definitivamente aprobado por contar con tan solo cinco votos a favor, se consigna el voto negativo de los regidores David Araya Amador, Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que su voto es negativo por cuanto no se adjunta el criterio técnico, ya que debe estar explícito la opinión y el criterio como tal de la persona especializada en la materia, asimismo externa que en dichos dictámenes se tiene que ser muy precavidos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que el presente dictamen no pasó el definitivamente aprobado.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Visto y analizado el documento con número de traslado OFI-1665-09-DAM, de fecha 14 de julio de 2009, referente al Proyecto de Ley impulsado por el Diputado Gustavo Arias Navarro y enviado por esta Municipalidad a la Asamblea Legislativa, para la donación de un terreno a la Asociación de Desarrollo de Barrio Las Américas, en la que solicitan tomar un nuevo acuerdo sobre la donación y segregación de la propiedad partido San José, folio real matrícula N° 089796-000, indicar que dicha donación y segregación corresponde al plano catastrado SJ-51847-92, con un área de seiscientos sesenta y cinco metros con tres decímetros cuadrados, ubicada en Barrio Las Américas y que es parte de la finca citada.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Tomando en consideración la recomendación del Lic. Frederick Pincay Fonseca, aprobar la solicitud planteada por la Alcaldía Municipal y reafirmar el acuerdo tomado en sesión extraordinaria E-019-11, artículo 1), inciso 73), referente a la donación de marra, quedando dicho acuerdo de la siguiente forma:

1. Autorizase a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, para que done y segregue de su propiedad del partido de San José, folio real matrícula N° 089796-000 con las siguientes características: Naturaleza: calle y para construir, (2 porciones), situación: Distrito San Isidro de El General; cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José; mide: cuarenta y un mil ciento veinticinco metros y dos decímetros cuadrado; cuyos linderos son: Norte: calle al matadero y otros, Sur: Río San Isidro, calle en medio y otros: Este: El Estado y otros; Oeste: Raúl Montero Rojas y otro; el lote a segregar correspondiente al siguiente plano catastrado SJ-51847-92, con las siguientes características: terreno para construir; situación: Distrito San Isidro de El General, cantón Pérez Zeledón, provincia San José: mide seiscientos sesenta y cinco metros con tres decímetros cuadrados; limita: Norte: calle pública, Sur: Paulino Fallas Rojas, Este: Damaris Salazar Rodríguez, Oeste: resto reservado propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
2. Autorizar a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done y segregue el terreno en esta ley a la Asociación de Desarrollo Específica de Barrio Las Américas, con cédula jurídica número 3-002-456741, para la construcción de un salón multiuso a fin de contar con oficinas, espacio para capacitación de los jóvenes y un lugar donde coordinar y desarrollar actividades para niños, adultos mayores, de dicha comunidad.

3. Autorizase a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso, la cual estará exenta de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones, tanto registrales como de cualquier otra índole. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional de la Propiedad y realice todas las gestiones necesarias a fin de cumplir con la inscripción definitiva de la escritura de traspaso”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el presente dictamen se refiere a una rectificación de una donación a través de una ley, el lote se ubica contiguo a la Dirección Regional de Enseñanza.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, aclara que el Concejo Municipal ya había tomado un acuerdo, asimismo externa que por procedimiento interno en las comisiones de la Asamblea Legislativa, se requiere cuando pasa cierto tiempo ratificar lo que se había acordado.

De igual manera añade que dicho acuerdo se tomó en la sesión extraordinaria 019-11, artículo 11, inciso 73, celebrada el 24 de marzo del 2011, el cual fue avalado definitivamente aprobado con 9 votos, en el que se indica el numero de plano de la finca que se segregará y donará, además en él se detalla el numero de finca madre y el plano correspondiente.

También expresa que respecto al plano que están donando es el SJ-51847-92 en el cual se encuentran las colindancias por si se desea verificar, agrega además que su persona lo revisó y además adjuntó el estudio de registro.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el acuerdo ya se había tomado y lo que se debe hacer es ratificarlo, razón por la cual no ve problema, asimismo indica que se encuentra el número de plano y el número de finca.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que aparte de todo la explicación, no se indicó la medida del lote, además externa que no le preocupa la donación como tal, solo consulta; ¿a qué se dedica la Asociación de Desarrollo Específica?, ¿cuántos años tiene?

Indica que de manera sarcástica le indicó al regidor José Noé Calvo que se hará una Asociación Específica para dentro de algunos años solicitar una parte del parque, ya que en el Concejo Municipal ha sido una tónica el donar y donar.

Añade además que en su caso piensa que dichos casos están bien, pero otra parte piensa que no, ya que lo que se hace es entregar todas las propiedades, lo cual a su parecer es algo de mala administración, porque lo que se demuestra es que al no tener la capacidad para administrar los bienes, los mismos se otorgan a diferentes Asociaciones.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, difiere con el regidor Ureña Bonilla en el sentido que es la interacción de la Municipalidad con los munícipes para alcanzar el mayor desarrollo, asimismo externa que en su caso no observa problemas, ya que en buena hora el Concejo Municipal ha autorizado que organizaciones e instituciones puedan aprovechar los bienes que son de la comunidad.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, indica que el área que comprende el plano es de 41.125 metros y 2 decímetros cuadrados, además el área del terreno que se donará es de 665 metros con 3 decímetros cuadrados, por ello externa que comprende lo manifestado por el regidor Ureña Bonilla, pero también se debe observar que el proyecto como tal está justificado.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que las propiedades deben ser puestas al servicio de los pobladores en el contexto donde se encuentran insertas, pero a su parecer la Municipalidad no se puede despojar de las propiedades estratégicas y menos de las céntricas, ya que se puede otorgar un uso por medio de un convenio con un tiempo prudencial en el que les permita realizar el proyecto que pretenden.

De igual manera agrega que la Municipalidad debe tomar políticas al respecto, ya que al revisar el inventario de propiedades, se pueden dar cuenta que las mejores y más estratégicas tierras son las que se han entregado, y en el caso de las que están disponibles, las personas no las quieren ni siquiera para convenio, por ello el municipio se está quedando sin porciones importantes para desarrollar futuros proyectos.

Además externa que el hecho que no exista un plan estratégico en la Municipalidad y de que no exista una planificación, ha llevado a tomar acciones sin ninguna proyección, situación que se debe retomar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el presente dictamen se trata de una donación a una Asociación de Desarrollo Específica mediante una ley, además externa que la ley regula el hecho que si una Asociación desaparezca, el bien que se está donando pase a la Municipalidad, pero lo interesante es que si se realiza un convenio y por medio de una ley se dona a una Asociación, en el momento que la misma desaparezca, no cree que la propiedad vuelva a la Municipalidad.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

Visto y analizado el documento con fecha 01 de julio de 2013, suscrito por el señor Luis Enrique Solís Monge, en la que hace referencia a una donación de un terreno, que corresponde al 10% para cumplir con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana precisamente en lo que se refiere al artículo 40). En atención a dicha nota esta comisión, realizó la inspección correspondiente al lugar con el fin de verificar si el terreno a donar es apropiado y si el mismo cuenta con las condiciones que se requieren como; (Zona verde para Parque Infantil). Lo anterior con el objetivo de continuar con los trámites legales al efecto.

Agregar que el área de la propiedad a fraccionar es de 6634 metros cuadrados, y corresponde a la finca inscrita en el registro de la propiedad bajo el número de matrícula Folio Real: 619898-000, y el terreno que se donará correspondiente al 10% es de un área de 801 metros cuadrados, un poco más de lo solicitado por la comisión.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada por el señor Luis Enrique Solís Monge e instruir a la Administración Municipal a realizar las gestiones que correspondan para continuar con los trámites registrales y recibir la donación. Nota: notificar a la parte interesada sobre el asunto planteado”

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que realizó una inspección en dicho lugar, por ello manifiesta que el camino se hizo a la mitad, pero el mismo debe ser de lado a lado así como también el material debe de colocarse de lado a lado, asimismo externa que referente al 10% que se otorgará a la Municipalidad no se le hizo nada al camino, por lo que las aguas destruyen el lote, asimismo expresa que como regidor buscan lo mejor para la Municipalidad, razón por la cual a su parecer se debe presentar el Ingeniero de la Municipalidad para que brinde una explicación.

El regidor Roy Mora Araya indica que el regidor Monge Ortiz está equivocado, ya que la propiedad a la que se refiere no es del señor Luis Enrique Solís Monge, asimismo externa que se hicieron presentes con el Ingeniero, los regidores Wilberth Ureña, Freddy Barrantes y Felipe Mora, así como el Asesor Legal del Concejo Municipal, además externa que donde termina la propiedad del señor Solís Monge se encuentra otra propiedad de otra persona, la cual es la que posee el camino sin lastrear.

De igual manera expresa que el lote que se está donando reúne todas las condiciones, agrega además que el Ingeniero manifestó el no poder brindar un criterio técnico, ya que el que debe otorgarlo es un geólogo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que efectivamente lo que manifestó el regidor Mora Araya fue lo que observaron, pero la duda que poseen, es que no entienden como se trazó una calle que se declaró como pública la cual cruzaba dicha propiedad, lo cual a su parecer no existía ninguna justificación para declararla pública y trazar dicho camino supuestamente porque trazaba una calle de arriba con una calle que se encuentra abajo, situación que benefició al señor para poder realizar la lotificación, por ello el mismo tiene las justificaciones para poder realizar las rutas correspondientes.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Auditoria Municipal.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento número OFI-0108-13-AIM, de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito por la Auditora Damaris Espinoza Guzmán, referente a la remisión del Informe N° INF-0007-13-AIM, que contiene los resultados de la verificación de control interno efectuada con respecto de la realización de la Expo-PZ 2012.

Indica que dicho informe versa únicamente sobre aspectos de control interno, otras debilidades observadas que podrían acarrear algunas responsabilidades de índole, civil o penal han sido separadas del estudio, para someterlas al tratamiento que nos impone la normativa vigente y cuyos resultados, de ser requeridos, serán comunicados a las instancias competentes en el momento oportuno.

Basados en la recomendación del informe de la Auditoria Municipal supra citado en cuanto a los aspectos técnicos y legales de control, ausentes en el inicio, desarrollo y finalización de la actividad realizada por la Comisión Organizadora de la Expo 2012 para el efectivo cumplimiento del convenio suscrito para la realización del evento ferial. Recomendaciones que de acuerdo con los resultados obtenidos permitieron sugerir a este Concejo por parte de la Auditoria lo siguiente:

1.1. Valorar la posibilidad de manejar por administración la actividad festiva denominada "EXPO-PZ", emitiendo para ello la normativa requerida. Con ello nos referimos a que este tipo de actividades no pueden seguir efectuándose sin amparo a un Reglamento que permita, al menos, el control de elementos que, tanto en este Estudio como en los anteriores, se observaron con controles mínimos, montos fijados sin ningún soporte o del todo sin ningún tipo de regulación.

De esta manera, la normativa emitida, que podría componerse de otras formas legales, no sólo de un Reglamento, esto a criterio de las dependencias competentes, debería abarcar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Manejo de libros contables y de actas.
- ✓ Contratación de personal.
- ✓ Regulación de horarios.
- ✓ Pago de horas extras.
- ✓ Manejo documental.
- ✓ Contratación administrativa.
- ✓ Cuenta Corriente exclusiva
- ✓ Manejo de caja chica.
- ✓ Viáticos y kilometraje.
- ✓ Control sobre los activos.
- ✓ Mejoras al inmueble.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 171-13

13 de agosto de 2013

- ✓ Uso del campo ferial en épocas del año diferentes a la celebración de la EXPO-PZ.
- ✓ Destino de recursos libres generados, si los hay.

Estos y otros aspectos más que llegarán a surgir como aporte del Concejo o de la administración, podrían normarse no sólo en un reglamento, como ya dijimos, sino tomando en consideración también manuales de procedimiento, directrices y otros, todo ello de acuerdo con la normativa vigente y según la asesoría que al respecto brinden los órganos municipales competentes.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el informe N° INF-0007-13-AIM, que contiene los resultados de la verificación de control interno efectuada con respecto de la realización de la Expo-PZ 2012, así como acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoria Municipal, y solicitar al Órgano Colegiado tomar un acuerdo para crear una comisión especial que se aboque a elaborar las mejoras del Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividad en el Campo de Exposiciones Municipal, tomando en consideración los puntos señalados anteriormente y considerando también manuales de procedimientos, directrices y otros, de conformidad a lo establecido por la normativa vigente sobre esta materia. La comisión podrá elaborar un proyecto borrador, como propuesta ante el Concejo Municipal de las reformas, modificaciones, adiciones y derogaciones, necesarias para cumplir con los objetivos de las Normas de Control interno, que se requiere para el resguardo y la efectiva administración de los intereses Municipales, sobre el presente asunto. Lo anterior deberá realizarlo en un período de tres meses y presentarlo ante el Concejo Municipal para su aprobación, esta comisión como recomendación del Lic. Frederick Pincay Fonseca deberá integrarla como mínimo tres regidores que considera el Presidente del Concejo y como Asesores un miembro del departamento de Hacienda Municipal, otro miembro asignado por la Alcaldía, diferente del primero, un Abogado de la Administración y el Asesor Legal del Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla rescata 3 cosas importantes del presente dictamen para el Concejo Municipal:

1. Que la señora Damaris Espinoza había enviado un informe respecto al trámite de la correspondencia antes de que la misma llegue al Concejo Municipal, además externa que existe un acuerdo que se tomó el año anterior el cual según lo manifestado es ilegal, también agrega que el informe de la Expo 2012 llega al Concejo el 31 de mayo y de inmediato el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el 04 de junio, por lo que dicho órgano colegiado desconoce tal informe hasta que la semana pasada se presentó la correspondencia, después de 3 semanas de suspenderse, razón por la cual en la presente sesión se muestra un dictamen de un tema que ni siquiera se conoce.

2. La Comisión de Asuntos Jurídicos dentro de la recomendación que efectúa, es conformar una comisión para hacer las mejoras al reglamento de la Expo, pero en la sesión del 20 de junio de los corrientes, a través de un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos se indica que se tiene que derogar el reglamento de organización y funcionamiento de actividades del Campo de Exposiciones de Pérez Zeledón, por ello no se puede recomendar el que se realicen mejoras a un reglamento que ya no existe.
3. Expresa que una vez que se presente al Concejo Municipal se cuenta con un mes de tiempo, por lo que la señora Auditora advierte que se encuentran infringiendo la ley de Control Interno por tal situación, razón por la cual consulta; el 31 de mayo del 2013 llegó el informe de Auditoría Municipal de la Expo 2012, lo que significa año y tres meses después de que la Expo terminó, razón por la cual externa que la responsabilidad es de la Auditoría, pero en el informe no se indica sobre dicha irresponsabilidad, por ello agrega que lo que es bueno para el ganso que sea para la gansa, por ello manifiesta el no querer continuar en estas "cositas" ya que el Concejo Municipal es responsable pero también otras personas son responsables.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que cuenta con 6 años de escuchar los mismos informes, asimismo expresa que la señora Auditora Municipal es una "costilla" del Concejo Municipal, pero es muy fácil hablar poco y actuar, por ello para actuar, se deben tomar todos los documentos y realizar un órgano director o lo que sea y que se vaya, ya que dicha señora es la que los tiene en todos los enredos, pero después expresa que el responsable es el Concejo Municipal.

De igual manera añade que la señora Auditora debe tomar decisiones junto con el Concejo Municipal y brindando además un informe cada mes de todo lo que se lleva a cabo, pero no con las amenazas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que curiosamente la señora Auditora en los últimos informes está realizando el trabajo que durante 3 años se le ha solicitado, por ello es una dicha que las situaciones marchen en la dirección que se ha señalado, razón por la cual le agrada escuchar de dicha señora que el Campo de Exposiciones se ha utilizado para efectuar exposiciones de manera ilegal, situación que ha señalado pero los demás regidores lo han apoyado, siendo anómalas y fraudulentas.

Así mismo externa que no emitirá su voto en el presente dictamen, ya que el mismo es un irrespeto para el Concejo Municipal y para el Cantón, ya que dicho informe ni siquiera fue leído y la mayoría de documentación, ya que el 07 de agosto presentó una nota dirigida al Concejo Municipal y el mismo no se presenta en la correspondencia, razón por la cual no sabe porque se secuestra la información, o es que ciertas personas se tomaron la decisión de ser Concejo sobre el órgano deliberativo.

De igual manera externa que la responsabilidad de la toma de decisiones recae sobre el Concejo Municipal, por ello si funcionarios municipales no realizan el trabajo, es correspondiente del Concejo realizarlo.

Posteriormente consulta ¿cómo anularon el reglamento?, ¿cuándo realizaron la valoración del reglamento?, ¿cuándo determinaron las violaciones que se han efectuado al reglamento?, asimismo externa que la realidad no se borra con anular dicho reglamento, ya que se tiene que asumir la responsabilidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Juan Duran Cubillo y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo en el hecho que desconoce el informe de la Expo 2012.

7. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el señor Francisco Calderón Ureña ha sido restituido ante la Junta Vial, asimismo externa que el mismo se había juramentado el 12 de febrero y se encuentra en el pleno goce de sus derechos, por ello manifiesta que se debe comunicar a la Sala Constitucional.
8. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz presenta moción de orden a fin de suspender la sesión municipal.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Juan Rafael Herrera Díaz.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Juan Rafael Herrera Díaz, se acuerda con seis votos, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la correspondencia se ha venido posponiendo, por lo que se han atrasado procesos, razón por la cual insiste que si existe un cumulo de trabajo se debe organizar la agenda.

ARTÍCULO 8: Tramite de correspondencia.

No se tramita la correspondencia en atención a acuerdo tomado anteriormente.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal